COMISIÓN DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA

(Sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018).

SEÑOR PRESIDENTE.- Comenzamos la sesión de la tarde de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

(Son las 15:07).

□Damos la bienvenida al señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Enzo Benech; al señor subsecretario del Ministerio, Alberto Castelar; al director general de Secretaría, doctor Horacio Servetti; al director nacional de recursos acuáticos, señor Andrés Domingo; al director general de recursos naturales, ingeniero agrónomo Fernando García Préhac; al director general de Servicios Ganaderos, doctor Eduardo Barre; a la directora general de la granja, ingeniera agrónoma Zulma Gabard; al director general de Desarrollo Rural, doctor José Olascuaga; al director de la Dirección General Forestal, ingeniero agrónomo Pedro Soust; al director general de Control de Inocuidad Alimentaria, doctor Norman Bennett; al director de Descentralización, T/L Ricardo Teixeira; al director de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria □OPYPA□, economista Adrián Tambler y la asesora, doctora Cecilia Riera.

La presidencia quiere informar que la metodología de trabajo de la comisión es escuchar, en este caso la presentación del ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre la rendición de cuentas y los ajustes presupuestales, hacer luego un intercambio con los señores senadores y, por último, considerar artículo por artículo.

Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Buenas tardes.

Es un gusto estar con ustedes. A algunos de los señores senadores pude saludarlos personalmente y a otros, de lejos.

En primer lugar, queremos agradecer la invitación y ponernos a las órdenes de los señores senadores.

Como se darán cuenta, me acompaña el equipo del ministerio: los directores de todas las unidades ejecutoras y algunos asesores porque nos parece realmente importante la instancia de la rendición de cuentas, en la que debemos explicar lo que venimos haciendo y cuáles son los desafíos hacia adelante.

Debo decir que este equipo es prácticamente el mismo que venía trabajando. Hubo un cambio de ministro □no hace tanto tiempo□ y, así como yo estaba en la subsecretaría, Alberto se encontraba en la dirección general. Incluso, los compañeros que parecen nuevos, no lo son tanto porque ya estaban en el ministerio y a algunos les pedimos que volvieran. Es el caso de Horacio Servetti, director general de secretaría, o de Fernando García, que ingresó hace bien poco a nuestra unidad de recursos naturales, aunque viene de la Universidad de la República y ha trabajado mucho.

¿Qué quiero transmitir? Que han cambiado algunas caras, pero no la política en general. Hemos encarado la parte que nos toca de esta administración, diría que mantuvimos determinados lineamientos estratégicos y agregamos algunos más. Estamos tratando de hacer mucho enfoque en la gestión □que, obviamente, compartimos con el Poder Ejecutivo□, dentro de un marco de escasos

recursos, porque tenemos que hacer más cosas y de manera eficiente con los recursos de que disponemos.

Si la comisión está de acuerdo, quiero repasar rápidamente los lineamientos estratégicos. Luego podemos responder las preguntas que quieran plantear los señores senadores y, si no hay otro asunto, tratar artículo por artículo.

El primer lineamiento estratégico es la promoción de la competitividad y la inserción internacional. La actividad agropecuaria es la base de nuestras exportaciones, en forma directa o a través de nuestra agroindustria. Por lo tanto, cuidar los mercados que tenemos abiertos y promover nuevos mercados es un desafío permanente. Como no tenemos capacidad de consumir todos los alimentos que producimos, tenemos que vendérselos al mundo, lo que nos genera alguna dificultad porque somos de los pocos países con mercado interno muy chico y vendemos la gran mayoría de nuestros productos al exterior. Por eso, los aspectos de la competitividad y de cómo nos insertamos en el comercio mundial ha sido el foco de nuestros lineamientos estratégicos. Como ustedes saben, algunos mercados se han abierto, como □no hace tanto tiempo□ el de la citriculura y el de la carne ovina □primero sin hueso y luego con hueso, por los compartimientos□, y otros están próximos a abrirse, como el de la carne a Japón. Por tanto este es un desafío clave que seguimos muy de cerca.

El siguiente tiene que ver con la intensificación sostenible. Hemos tenido un incremento de productos en el Uruguay. Este incremento se tiene que hacer con innovación e intensificando porque el territorio es el mismo, pero le agregamos la forestación y la soja que no teníamos y que llevó un proceso de años. Esta intensificación tiene que ir de la mano del conocimiento y de la innovación, pero también del cuidado de nuestros recursos. Al respecto, tenemos en funcionamiento los planes de uso y manejo del suelo, que toda nuestra agricultura debe tener en forma obligada, contemplando criterios técnicos que controlen la erosión. También estamos tratando de empujar el tema del agua y el uso del riego. En este punto, creo que Uruguay todavía tiene un buen camino para seguir avanzando.

Otra línea estratégica importante es la adaptación al cambio climático. Hemos tenido eventos climáticos reales □por ejemplo, las dos granizadas que cayeron en Salto, en seis meses□ que, si bien es difícil saber si constituyen o no cambio, afectan la producción intensiva. Hay políticas de seguros para posibilitar que la gente siga trabajando, pero fue tan complicada la situación, que hubo gente asegurada que cobró, pero no le dio el tiempo para reparar los invernáculos, tenían el nylon guardado y no lo podían poner.

El efecto de la sequía también fue tremendamente grave. En 2017, pasamos de tener el mejor año agrícola de la soja en la historia del país a tener el peor año en 2018 y con muchas diferencias en situaciones puntuales dentro del país.

Entendemos que el tema del cambio climático es una realidad que produce dos efectos: por un lado, la responsabilidad □como habitantes□ de mitigarlo todo lo que se pueda y por otro, de adaptarnos. Aunque tratemos de mitigarlo, el cambio ya está sucediendo y difícilmente podamos cambiar mucho dado nuestro tamaño como país. Por lo tanto, la adaptación es clave. Aquí también juega un rol muy importante el manejo del agua. Lo que nos pasó este verano □hemos revisado bastante los datos□ fue que hubo grandes diferencias entre los productores que podían manejar un poco el agua, aunque fuera para darles de tomar a los animales, y los que no podían hacerlo. Esto también sucedió con aquellos que ajustaban las cargas y manejaban los pastoreos. Aquí debemos tener en cuenta el tema de la tecnología. Capaz que resulte un poco atrevido de mi parte decir esto, pero algo hay.

Como los señores senadores saben, las emergencias agropecuarias son fondos que fueron creados para ayudar en momentos difíciles a los productores y desde el ministerio hemos intentado hacerlo poniendo a disposición un poco de tecnología. ¿Qué quiero decir con ello? En el caso concreto de la ganadería, me refiero al destete precoz, a darle alimento concentrado a los animales, al manejo de la carga y de las aguadas. A pesar de la sequía importante y de las zonas de riesgo, si bien el índice de preñez disminuyó, tuvo una caída relativamente chica.

El cuarto lineamiento está referido al desarrollo rural. Mucho se habla de este tema y, en este sentido, quiero aludir a las políticas diferenciales. La actividad agropecuaria es, por naturaleza, una actividad de escala. Los productores más chicos son los más perjudicados normalmente, son los que tienen menos defensas; por eso tenemos políticas diferenciales. Desde nuestra Dirección General de Desarrollo Rural hemos impulsado muchos proyectos de ayuda con políticas diferenciales. ¿Qué tienen que ver la forma de agruparse y el uso de la institucionalidad existente? La escala se puede lograr con

plata y haciendo volumen o asociándose varios productores chicos. En esta área y a través de promociones de fondos y de tecnología estamos intentando que los productores, especialmente los más chicos, generen conocimiento y puedan sobrevivir.

Sabemos que la tendencia acá y en el mundo es la migración del campo hacia la ciudad; esto no solo sucede en el Uruguay, sino en todo el mundo. Son muchos los factores que influyen en este aspecto, pero la realidad aquí es que los que se van son los más chicos y a nosotros nos preocupa que los chicos se queden, pero no queremos que se queden a pasar mal, sino en condiciones iguales o mejores que los que migran a la ciudad. Este no es un tema sencillo, pero dentro de esta área de desarrollo rural, estos son los grandes objetivos planteados.

El quinto lineamiento tiene que ver con el fortalecimiento y la articulación institucional. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene una organización, una institucionalidad, una cantidad de oficinas en el interior del país y ha tendido a la descentralización, pero desde hace muchos años hay una serie de institutos que funcionan en la órbita del derecho privado y que articulan con el Poder Ejecutivo a través del ministerio. ¿A qué me refiero? Me refiero al INIA, al Inase, al INAC, al Inale, al Inavi, al Instituto Nacional de Colonización, al Instituto Plan Agropecuario, entre otros. Diría que si los juntamos a todos son casi tan grandes como el ministerio. Por lo tanto, nuestra definición —tiene que ver con la gestión— es cómo articulamos esto en forma transversal. ¿Qué quiero decir, con esto? Que en la medida que los recursos son escasos, cada uno tiene que usar bien los que tiene. Un ejemplo claro en este momento —y por lo que vamos a reunir próximamente el Consejo Agropecuario Nacional— es la transferencia de tecnología. Hay varios institutos nuestros que hacen algo de transferencia de tecnología, pero todo nuestro Estado está armado en forma vertical y a veces queremos hacerlo funcionar en forma transversal. Eso no es fácil, pero creo que venimos avanzando. Hemos hecho muchos esfuerzos aquí para reunir a la institucionalidad, los gabinetes, los consejos agropecuarios, y utilizar a nivel del territorio los consejos agropecuarios departamentales. Esa mesa tiene mucho que ver en esto y vaya si habrá para trabajar.

El último punto se refiere a la promoción de la conciencia agropecuaria. A mi criterio, es uno de los más importantes y es transversal a todos los demás. Vivimos en un país de base agropecuaria. Acabo de decir que el 80 % de nuestros ingresos son de base agropecuaria. Lo que comemos todos los días es de base agropecuaria. Sin embargo, la actividad agropecuaria no es visualizada como importante. Hemos hecho trabajos en esto y todo nuestro público ciudadano, nuestra sociedad, no ve a la actividad agropecuaria como importante, es más, creo que la ve como de segundo orden. Y más grave aún es que también nuestros productores y quienes están en la actividad agropecuaria la ven como de segundo orden. Alguno de ustedes no escuchó alguna vez a un productor decirle a su hijo: «Estudie para trabajar menos y ganar más». Creo que a lo largo de la vida vamos alentando esa poca valoración de la actividad productiva. Considero que en nuestro país, por las características que tenemos —por lo que ya dije—, es exactamente al revés.

Creo que esto es mucho más grande. Hemos ido a hablar a la FAO por este tema y voy a poner aquí algunos ejemplos. La FAO permanente nos dice que quiere trabajar con el hambre en el mundo y que tenemos que producir más alimentos para que la gente no pase hambre. Obviamente, tenemos problemas de distribución, pero también la conciencia agropecuaria tiene que ver con que nuestros jóvenes se queden trabajando en el agro, y ojalá enamoremos a alguno de la ciudad para llevarlo al campo porque, si no, ¿quién va a producir los alimentos que todos vamos a comer? Creo que esto es un desafío muy grande y trasversal al resto de las actividades. Por eso decidimos apostar fuerte a este tema. Hay un artículo ligado a esto. Creemos que no alcanza solo con diagnósticos, sino que hay que trabajar fuertemente en los temas de educación. Hay que trabajar con los jóvenes para que esta situación cambie. Además, este tema no es exclusivo del Uruguay. Creo que Uruguay ha avanzado bastante en esto. Por ejemplo, lo he planteado en el ámbito de la CAF, y los ministros de la región tienen exactamente la misma preocupación. Creo que es un tema de todos. Por lo tanto, hay que profundizar en él y seguir trabajando.

Debo decirles —relativo a cómo venimos con nuestro ministerio— que todos los artículos tienen que ver con costos, con funcionamiento. Nosotros nos hemos ajustado al lineamiento político de que tenemos escasos recursos y hay que hacer más trabajo con menos recursos. Sin duda, tenemos menos personal, una población relativamente envejecida que se va jubilando, pero la definición política que compartimos y estamos instrumentando tiene que ver con usar algunas herramientas modernas, con el acceso a las tecnologías de la información y con un gobierno electrónico que vamos profundizando. Ya tenemos unos cuantos trámites en línea —35, si no recuerdo mal— que ya están operativos cien por ciento, y hay 218 que están en trámite. Un ejemplo son las declaraciones juradas electrónicas de Dicose. Quienes conocen el interior del país saben que, históricamente, las declaraciones juradas se hacían en papel y había un gestor que normalmente se encargaba de esa

labor. Hoy ya los productores están usando esta tecnología cada vez más. También podría mencionar la certificación electrónica de faena o los planes de uso y manejo del suelo. En este país es necesario que un ingeniero agrónomo haga un plan de uso y manejo del suelo y tiene todo un protocolo que cumplir. No tiene que pedirnos permiso, pero tiene que cumplir con ese protocolo. Nosotros, a través de imágenes satelitales, podemos hacer el seguimiento e ir evaluando el cumplimiento de estos planes. Otros ejemplos que podría citar son: la declaración jurada electrónica de las colmenas, la acreditación fitosanitaria de importación de vegetales, la certificación de frutas cítricas para la exportación, etcétera.

Esas son las herramientas que tenemos que seguir profundizando, para cumplir con los objetivos que este Gobierno se ha trazado, y estamos tratando de avanzar en ese sentido. Obviamente, también aquí se precisan computadoras, programadores, tecnología, etcétera. En ese marco, y con el Gobierno, estamos articulando y avanzando en la medida de lo posible.

Creo que repasé rápidamente los lineamientos estratégicos. En todo caso, si los señores senadores quieren hacer alguna pregunta concreta, con muchísimo gusto mis compañeros o quien habla podemos contestar o, en su defecto, sugiero que comencemos punto por punto para no alargar demasiado la sesión. Pero el tiempo es de ustedes.

SEÑOR DELGADO.- Agradezco la presencia del señor ministro, del señor subsecretario y de la delegación que los acompaña. Es un gusto recibirlos en la comisión.

En mi caso tenía, quizás, algunas preguntas más generales vinculadas al sector, que es parte de lo que estamos haciendo en las comparecencias de cada uno de los incisos, y después, obviamente, consultas sobre determinados artículos en los que tenemos algunas dudas y es bueno poder despejarlas en este ámbito.

El señor ministro recordará que lo recibimos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca para tratar el tema de la sequía. En aquel momento asistieron el señor ministro y su equipo, así como las gremiales, para hacer una evaluación sobre el impacto de la sequía, por lo que no vamos a volver sobre eso hoy. Es una realidad: el Uruguay viene de una sequía compleja en lo que tiene que ver con la afectación agrícola y la afectación ganadera colateral.

Lo recibimos también en esa comisión más de una vez para hablar sobre el tema de la lechería. La situación que se está viviendo hoy es muy compleja. El señor ministro participó en alguna reunión sobre el tema de Pili y, seguramente, también en otras instancias en que se discutió la situación de las cooperativas. Además, hay un conflicto sindical en Conaprole, que esperamos que quede encauzado hoy o mañana porque, de lo contrario, obviamente, va a tener consecuencias que van a agravar la situación de la lechería. Pero no voy a entrar tampoco en este tema porque ya tuvimos instancias en las que lo discutimos con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Quería preguntar, sí, sobre un tema acerca del cual no tuvimos oportunidad de conversar con el señor ministro en la comisión. Me refiero a la situación del sector arrocero. Aquí tengo los informes de la Asociación de Cultivadores de Arroz (ACA), donde se señala que es el cuarto año con margen negativo.

El rendimiento de equilibrio es de doscientas bolsas por hectárea. Quizá sea el sector tecnológicamente más avanzado, con rendimientos ya casi en el techo de lo tecnológicamente posible en Uruguay. Es de hacer notar que nuestro país exporta la gran mayoría del arroz que produce, algo que es reconocido, pero que viene bajando el área notoriamente. Así pues, la zafra actual es de 150.000 hectáreas. Para la próxima zafra se habla de 120.000 hectáreas, con un agregado que tiene que ver con la competitividad, con el tema de los costos que no bajan de USD 900 o USD 1.000 por hectárea sembrada de arroz, considerando el costo del arrendamiento y de la compra de agua.

Además, debemos tener en cuenta la noticia de ayer, que tiene que ver con el cierre de una de las plantas que de Saman en Río Branco y con el anuncio de despido de algunos trabajadores, lo que le pone quizá más que luces amarillas al sector. Por tanto, me gustaría escuchar algún comentario del ministro sobre el sector arrocero y su desarrollo.

En segundo lugar —hablo de temas generales, luego iremos a los específicos—, me gustaría conocer la opinión del ministro sobre el impacto que tuvieron las medidas votadas en el Parlamento vinculadas con la devolución del IVA a quienes tributan Imeba, primero del sector arrocero y hortícola, y luego se incorporaron el lechero y el ganadero. Incluso, en el Senado hicimos una propuesta —que se

acompañó– de dejar esta lista abierta al Poder Ejecutivo para que pueda ir incorporando otros sectores.

Por tanto, me gustaría escuchar la opinión del ministro acerca del impacto que tuvieron las dos leyes aprobadas por el Parlamento. Además, me interesa saber si el Poder Ejecutivo está pensando en incluir algún otro sector en el mecanismo.

En definitiva, quisiera saber si su evaluación es positiva, cómo impactó y si está pensando incluir algún sector o subsector agropecuario en el mecanismo.

El tercer aspecto tiene que ver con algo que se votó hace dos rendiciones de cuentas –el actual ministro era subsecretario en ese entonces; era ministro el ingeniero Aguerre– y nos pareció muy interesante: el sistema de información agropecuaria. Quizá, por su propia estructura, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cuenta con institutos dependientes y una cantidad de instituciones de dirección mixta –con productores, pero con presencia del ministerio–, debe ser uno de los ministerios que tienen mayor nivel de información.

La verdad es que la propuesta de sistematizar la información y de poder ordenarla –porque sin eso, la información tiene poco sentido y poca relevancia–, puede ser una gran oportunidad para generar políticas públicas.

Hace dos rendiciones de cuentas se votó la creación de un sistema de información agropecuaria. Nos gustaría, entonces, saber en qué situación está, cómo se ha aplicado, de qué manera se implementó, qué uso se le da y si ha podido aceitarse e instrumentarse.

A su vez, aprovecho para preguntar si el ministerio está trabajando en la reglamentación de la ley de riego. Votamos esa ley en el Senado y, obviamente, sabemos que es un tema que tiene sus discusiones, pero me parece que la reglamentación puede ayudar a aclarar algunas cosas. En la medida en que ella se concrete, va a aventar algunas dudas sobre el tema. Adelanto al señor ministro que mi posición es favorable a la ley.

Por último, quiero referirme a un tema que tiene que ver con la ejecución de la rendición de cuentas en la que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca aparece con una ejecución del 84 % del presupuesto asignado. Además, aparece con un poco más del 10 % –entre 13 % y 14 %– de financiamiento externo. Quiere decir que parte del presupuesto de este ministerio tiene financiamiento externo. Entonces, más allá de los cuadros que nos enviaron en el informe económico, financiero, nos gustaría que se detallara por parte del ministerio el nivel de ejecución, obviamente, y en qué consiste la aplicación de ese financiamiento externo, que alcanza al 14 % del presupuesto anual del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a abordar directamente los temas.

El señor senador hizo referencia a la sequía y a la lechería y debo decir –lo hemos repetido varias veces– que hemos trabajado mucho en estos temas específicamente ligados a la agricultura porque estamos próximos al inicio de la zafra de la soja, que es nuestra principal especie agrícola.

Nos preocupa mucho el tema del endeudamiento y de los seguros, y lo que puedo decir hoy es que en los cultivos de invierno se sembró un poco más de lo que se pensaba y que hemos hecho algunos trabajos –hoy mismo los estamos viendo– y atendido ciertos pedidos de los productores de las gremiales, específicamente, en el tema de seguros, para avanzar en cuanto a considerar las pólizas de seguro una vez y media para poderlas descontar del impuesto a la renta, como forma de abaratarlas. Quiere decir que hemos implementado una serie de medidas; digo esto porque es nuevo y creo que no lo había manifestado, por lo menos, en este ámbito.

En cuanto a la lechería, puedo decir que también nos preocupa bastante y que estamos cerca de culminar el fondo de garantía para los lecheros a fin de poder reperfilar su endeudamiento. Esto todavía no está terminado, lamentablemente, pero está muy próximo a salir.

SEÑOR DELGADO.- ¿Habla de la reglamentación?

SEÑOR MINISTRO.- Me refiero a la creación, efectivamente, del fondo de garantía, pero no hay demora más que en los trámites, que en todo el Estado nos cuesta hacerlos.

Voy a referirme al arroz. Como se dijo, el arroz es un sector en el que la tecnología se usa y, además, es propia, es uruguaya y tiene reconocimiento en el mundo, pero también se trata de un cultivo que no ha tenido los picos de precios que tuvieron otros, como el de la soja. Está más o menos en los mismos niveles desde hace bastante tiempo.

Es un cultivo que integra a los productores, a las empresas y a las industrias y que tiene algunos mecanismos especiales de fijación de precios que funciona dentro de la Comisión Sectorial del Arroz; esto también lo estamos analizando. Este cultivo ha recibido ya varios fondos de apoyo y nos han pedido para suspenderlos, a lo que respondimos que no era posible porque los fondos tienen que volver a quienes pusieron los dineros.

Se trata de un sector que viene con complicaciones difíciles de arreglar y que no son de ahora, sino de hace bastante tiempo. Si las áreas caen, pasa lo que pasa; para quienes estamos en la vuelta diría que eso no es novedad porque las áreas vienen cayendo y, además, se piensa que este año va a caer sensiblemente la siembra.

Es un cultivo especial, en el que hay un alto componente que tiene que ver con los arrendamientos y con el uso del agua. No hay arroz si no hay riego, y el agua se paga. Digo esto y aprovecho para juntarlo con lo relativo a la ley de riego. Voy a pedir que Castelar nos cuente sobre el decreto reglamentario de la ley de riego, que está muy avanzado, pero una de las cosas de las que se ha hablado es la privatización del agua. El arroz sin agua no existe, y el agua, en el sector del arroz, se paga. O se tiene una represa o se paga el servicio; eso funciona así.

Hemos establecido varios mecanismos de asistencia que, seguramente, fueron de ayuda para algunos aunque no lo suficiente, porque el área sigue cayendo. Recuerdo que el sector del arroz fue uno de los primeros a cuyos productores —a los que tributan por Imeba— se les devolvió el IVA del gasoil. Se creó el mecanismo y, como dije, ese fue uno de los primeros sectores en los que se aplicó. Digo esto porque, si bien no fue una cosa del otro mundo, pusimos en las mismas condiciones al que tributa Imeba que al que tributa por IRAE, porque el que tributa por IRAE puede descontarlo de su ganancia —ya lo podía hacer—, no así el que tributa por Imeba. Además de este beneficio, se hizo un descuento en el uso de la energía eléctrica, primero, solo a los productores, por el término de 90 días, y después se extendió por 90 días más, agregándose también a la industria, pues como tiene en cuenta sus costos a la hora de fijar el precio del arroz, era un reclamo de los productores. Entonces, tomamos esta decisión para que reciban un poco más.

A su vez, cuando fui a la inauguración de la cosecha del arroz prometí, como parte del gobierno y como acuerdo, que íbamos a implementar más o menos los mismos beneficios para la industria y para los productores en la próxima zafra que, obviamente, todavía no inició.

Con esto quiero decir que hemos estado preocupados por la situación.

También nos han pedido, especialmente la Asociación de Cultivadores de Arroz y los productores, algo que no es sencillo: la exportación de arroz cáscara. Si bien hemos estado trabajando en esto, obviamente, se necesitan dos, uno que venda y otro que compre, y en ese sentido no hemos logrado abrir los mercados. Hemos estado trabajando en ello, pero no ha funcionado. Esto es todo un desafío, acá no estoy diciendo ninguna novedad y tampoco tengo la solución al problema. Sabemos que se trata de una situación difícil, que nos preocupa.

Recientemente hemos estado trabajando —y seguimos haciéndolo— en la Comisión Sectorial del Arroz junto a todos los actores: los industriales, los productores y las gremiales. De cualquier manera, los datos objetivos son que los números están ajustados, que las áreas vienen disminuyendo, que hay gente que está perdiendo plata y, por esa razón, la cantidad de hectáreas baja.

Con respecto al impacto de las medidas, ante todo hay que decir que son un montón, cerca de 30 —a esta altura—, muchas de ellas chicas. A la pregunta específica de si es difícil de cuantificar, puedo decir que todavía hay gente que tiene créditos disponibles, no sé cuántos son ahora, pero no todos fueron a retirarlos. Si bien el Poder Ejecutivo podía agregar algunos rubros —si no me equivoco fue en la segunda ley, cuando se hizo la devolución a los ganaderos—, específicamente incluimos a los apicultores que, como estaban en un problema grave, los pusimos en la misma condición que la

lechería, para que rija —si recuerdo bien— a partir del 1.º de marzo de este año. Eso es nuevo, tiene apenas algunos días. Creo que estas medidas fueron importantes y de mucha ayuda. Si bien me consta que hay gente que necesita más, hemos ido analizando y separando los rubros porque las situaciones no son las mismas. Se tomaron medidas para el sector del arroz, para el de la ganadería, el de la lechería, el de la agricultura, para los apicultores y, especialmente, para la producción intensiva.

Tenemos la voluntad de seguir trabajando en esto. Nos hemos reunido varias veces con las gremiales de productores. Como dije públicamente, lo de los apicultores y lo de los seguros es reciente —creo que ni siquiera ha sido instrumentado— y también lo es una medida —que tiene que ver más con la DGI, que con nosotros, pero lo comunicamos junto con el ministro de Economía y Finanzas a las gremiales rurales— que brinda otra posibilidad en relación con los créditos. Como se sabe, los créditos que se generaban solo podían ser utilizados para pagar la DGI y el Banco de Previsión Social. Pero, por el tema tributario, había montos mayores de lo que se podía pagar —estoy hablando de montos muy importantes—, entonces, como condición excepcional se iba a permitir que estos fondos se utilizaran para pagar a los bancos, los seguros y los servicios de las empresas públicas. Esto es una novedad y creo que es una ayuda muy importante. Si no recuerdo mal, estoy hablando de alrededor de USD 50:000.000, dinero que estaba inmovilizado y que ahora se va a poder utilizar.

SEÑOR DELGADO.- Para no irnos del tema y aprovechar lo que estaba diciendo, quiero hacer una pregunta. Si entendí bien, los créditos vinculados a la deducción del IVA del gasoil sobre el total de facturación que, en realidad, se acreditaban al final del ejercicio, se pueden pagar a cuenta de otro tipo de pagos. ¿Es así?

SEÑOR MINISTRO.- No. En la tributación por IRAE, cuando se genera un excedente, se podía tener certificados de créditos que se podían utilizar para pagar a la DGI o al Banco de Previsión Social, solamente. Eso fue generando un bolsón de plata, porque no había capacidad de gastarla. Por lo tanto, ahora la DGI va a habilitar a esos tenedores a que además de pagar lo que ya pagaban, puedan pagar a los bancos, a las aseguradoras o a las empresas públicas.

Adelanto que en unos instantes voy a pedir que se otorgue la palabra al doctor Castelar para que hable sobre el decreto reglamentario de la ley de riego, que es muy importante. En lo personal, voy a hablar del SNIA, tema que después él complementará, y tal vez me refiera a la ejecución.

Con respecto al SNIA, Sistema Nacional de Información Agropecuaria, creo que se trata de un desafío que también tiene que ver con el gobierno electrónico. Es algo que está en construcción y voy a dar ejemplos acerca de qué se hace con este sistema. Por ejemplo, atendemos emergencias agropecuarias. Como dije varias veces, nosotros veníamos siguiendo la disponibilidad de agua en el suelo, la lluvia, el crecimiento verde, y cuando comenzamos con esto lo hicimos por departamentos. El año pasado ya fuimos por seccional policial, y en la medida en que vayamos afinando este mecanismo, podremos tener mucha más información. Este es un ejemplo claro de Sistema Nacional de Información Agropecuaria: trabajando junto con el Inumet —para tener datos sobre la lluvia—, con el INIA y con nuestra base de datos, estamos recabando información a fin de ser lo más proactivos posible. Es más: recuerdo que en aquel momento había muchas personas que nos pedían que se los declarara en emergencia, ante lo cual investigábamos y llegábamos a la conclusión de que algunos tenían razón y otros todavía no. De todos modos, estos últimos lograron esa declaración en los días siguientes. Este es un ejemplo claro. Reitero que hablamos de algo que está en construcción y que también tiene que ver con gobierno electrónico. Recién mencioné los planes de uso y manejo de suelos y las imágenes satelitales, y también puedo hablar de los registros de productores, sobre los que también pretendemos tener una base común. En definitiva, continuamos avanzando en ese aspecto.

Por lo tanto, la definición de esta herramienta se mantiene, aunque creo que hay que profundizarla bastante más. Uruguay tiene mucha información y estamos usando solo una parte. Sin dudas, somos un país rico en información y por eso pudimos instrumentar planes de uso y manejo de suelos. Me podrán corregir si me equivoco, pero trabajamos en base a información de Uruguay, mientras que hay países que no cuentan con esa ventaja. Yo estuve en Alemania, por ejemplo, y allí me pidieron venir a aprender cómo trabajábamos nosotros. Lo que estamos tratando de hacer es utilizar la información que se ha generado durante muchos años, lo cual me parece que es muy importante. Esta herramienta tiene mucho futuro por delante, pero es preciso trabajar más.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Señor presidente: siempre se dijo que el Sistema Nacional de Información Agropecuaria apostaba a brindar información para una mejor toma de decisiones, y creo

que el ejemplo que puso el ministro lo ilustra bien: pudimos tomar decisiones más exactas y precisas en los tiempos adecuados gracias a esas herramientas tecnológicas.

Simplemente, quiero comentar algunos de los proyectos que están en ejecución: el de trazabilidad ganadera, el sistema de gestión de bosques, el monitoreo satelital de aplicaciones □que está en plan piloto□, el registro de apicultores y trazabilidad de la miel, los planes de uso y manejo de suelos y el sistema de monitoreo aviar.

Próximamente también van a estar en ejecución la certificación de productos cítricos y el llamado programa de fármaco-vigilancia. Estamos hablando de productos veterinarios; específicamente garrapaticidas y mosquicidas. El objetivo de ese proyecto es tener un control de la cantidad de estos productos que los productores adquieren en función del rodeo que deben atender o al que deben aplicarle un tratamiento sanitario.

Con respecto a la ley de riego, el Poder Ejecutivo decidió reglamentarla a través de dos normas: un decreto reglamentario de la propia ley y otro que reglamenta específicamente el caudal ambiental. Como ustedes saben, se hizo una consulta pública respecto al texto de los decretos que el Poder Ejecutivo pretendía firmar; luego de cumplido ese proceso, se tomaron en cuenta algunos de los aportes realizados y se está ajustando la redacción. Para el caso del decreto reglamentario de la ley, podemos decir que en estos días va a estar en condiciones de ser firmado por los ministros. Se le hicieron los ajustes que se recogieron en esa instancia pública y esta semana, el lunes, estaba prácticamente acordado el borrador.

Pido disculpas al senador Delgado porque no escuché con total atención su planteo con respecto a la ejecución. Si interpreté bien, preguntaba cuál era el peso de los proyectos de endeudamiento en el presupuesto del ministerio.

SEÑOR DELGADO.- No. Hice dos preguntas con respecto al informe económico financiero que envía el ministerio. Por un lado, las gráficas de ejecución muestran una ejecución del 84 % del presupuesto y me gustaría saber las causas. Por otra parte, cuando se hace referencia a la ejecución por fuentes de financiamiento, en el año 2017, se muestra que casi un 14 % tiene financiamiento externo del presupuesto ministerial. Quería saber de qué se trataba y a qué estaba imputado.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Agradezco al senador Delgado y le pido disculpas por no haber entendido bien las preguntas.

Es cierto que, en general, la ejecución presupuestal del ministerio está por encima del 90 %, pero en el caso de los proyectos de endeudamiento el promedio está por encima del 70 %, algunos años llega al 80 % y, otros, está más cerca del 70 %. Esto se debe a que a veces quedan saldos sin ejecutar, porque somos bastante exigentes en la manera de asignar los recursos. Buena parte de estos recursos son llamados que se hacen a los productores para asistencia, con una parte reembolsable y otra a título de subsidio. Somos bastante cuidadosos en la elección de los proyectos que se presentan y eso hace que muchas veces se termine el período presupuestal sin que podamos ejecutar la totalidad de la partida. Esto nos ocurre prácticamente todos los años, porque podemos planificar y destinar determinada cantidad de recursos a la ejecución de algunos proyectos pero, después, en la práctica, al momento de su presentación y análisis, muchas veces terminamos ejecutando una cifra 20 % o 30 % menor de la que estimamos, más allá de que tenemos bastante información para hacerlo en forma certera.

Básicamente, en eso estriba esa subejecución de los proyectos de endeudamiento que, en general, es en inversiones.

Con respecto al peso y tomando como ejemplo el año 2017, debo decir que el peso en el presupuesto del ministerio es de alrededor del 10 % o 12 %, aunque algún año puede haber sido un poco mayor. Hay una parte referida a remuneraciones, contratos individuales de consultoría, unos 180 contratos que más o menos se mantienen todos los años; básicamente, trabajan en la órbita de la Dirección General de Desarrollo Rural, y el resto son inversiones y funcionamiento. Comento nuevamente que la subejecución, por lo general, ocurre en el caso de las inversiones.

SEÑOR CAMY.- Ante todo, saludo al señor ministro, autoridades y asesores que componen la delegación del ministerio.

Tengo una consulta referida exclusivamente a un artículo, pero no sé si por la dinámica de trabajo se prefiere que la realice ahora o cuando se considere el articulado. **SEÑOR PRESIDENTE.-** Sigamos la metodología que aprobamos todos.

Ingresamos en la consideración del articulado. El señor ministro dispondrá cómo trabajar a partir de ahora.

SEÑOR MINISTRO.- La idea es que participen todos los compañeros que han venido conmigo en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, pero antes quiero saludar a la ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez que es la presidenta del Instituto Nacional de Colonización.

Comencemos, pues.

SEÑOR MINISTRO.- Le solicitaría al doctor Horacio Servetti, Director General de Secretaría, que comentara y fundamentara los artículos 115 y 116.

SEÑOR SERVETTI.- El artículo 115 designa al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca como autoridad competente para atender e instrumentar el endeudamiento del exprograma Prenader. Hasta este momento, la gestión la viene realizando el Banco de la República por un convenio que se firmó al inicio de la gestión de este programa. Como estamos en vías de rescindir dicho convenio, necesitamos una norma que nos designe como la autoridad competente porque vamos a tener que continuar con acciones judiciales que ya lleva el banco e iniciar otras. Esa es la finalidad concreta de esta norma que tiene por fin terminar con este proyecto sobre endeudamiento.

SEÑOR DELGADO.- ¿Me permite? Este artículo otorga iniciativa al ministerio para iniciar acciones contra deudores. ¿Podríamos saber más sobre cuál es el objetivo, sobre los «deudores» y si estamos hablando de montos grandes o chicos? Además, ¿quién tenía antes la legitimación para iniciar estas acciones? ¿Cómo se procedía hasta el momento?

SEÑOR SERVETTI.- Este programa se ejecutaba a través de una comisión interministerial integrada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la OPP y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que en su momento realizó las obras. Para la parte ejecutiva se había hecho un convenio con el Banco de la República que era quien se encargaba del cobro de las cuotas generadas por los préstamos otorgados, así como de iniciar las acciones judiciales. Eso lo hacía el Banco de la República y para ello tenía un poder. Como ahora el programa se encuentra en la última etapa, queremos que vuelva a ser el ministerio la autoridad que se encargue y, por tanto, al rescindir el convenio con el Banco de la República tendría que haber una norma clara que dijera que el ministerio es la autoridad, a fin de evitar problemas en la vía judicial, sobre todo, de legitimación.

En cuanto a la cantidad de personas que abarca este programa, tengo que decir que son alrededor de 2.300. En este momento no tenemos el número exacto del endeudamiento total que nos queda porque en eso está trabajando el Banco de la República. Seguramente lo tendremos una vez que rescindamos el convenio.

SEÑOR DELGADO.- Les agradezco que cuando tengan la información acerca del monto, me la envíen.

SEÑOR SERVETTI.- Así lo haremos.

Con respecto al artículo 116, en realidad, simplemente se elimina la última parte de la redacción del artículo 134 de la Ley n.º 15903, porque hace referencia a una oficina que ya no existe. Nuestra intención es volver a aplicar este artículo, que es muy importante porque nos va a permitir coordinar la actuación de todas las unidades ejecutoras, sobre todo, en el interior del país, donde a veces no contamos con unidades ejecutoras en el lugar. Así podremos atender a todos los productores que tengan necesidad de vincularse con la unidad ejecutora de la zona y con otras que no estén allí.

SEÑOR MINISTRO.- Continuamos con el artículo 117, que será fundamentado por el doctor Castelar.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- El artículo 117 faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a crear un fideicomiso de administración para la ejecución de obras de adecuación edilicia o, eventualmente, de construcción o adquisición de bienes inmuebles, con lo obtenido por la enajenación de algunos inmuebles que oportunamente el ministerio fuera autorizado a enajenar por el artículo 50 de la Ley n.º 19438 y por el artículo 101 de la Ley n.º 19535.

Son ocho inmuebles que están individualizados en las normas que cité; el ministerio, por diferentes motivos, ha entendido que era conveniente enajenarlos y usar el producido de esa enajenación para la adecuación de oficinas o adquisición de inmuebles que se adapten mejor a los cometidos del ministerio, ya que en la mayoría de los casos son construcciones muy antiguas, algunos incluso han sido declarados bienes patrimoniales, por lo que su conservación es muy costosa y sus instalaciones no se adaptan para funcionar como oficinas. En general, son inmuebles bastante viejos y están ubicados en distintos departamentos del país, aunque algunos se localizan en Montevideo.

Los citados artículos nos permiten enajenar estos bienes y este, en particular, nos faculta a que en algunos casos podamos constituir un fideicomiso de administración a los efectos de tener un procedimiento lo más ágil posible, si así lo ameritan las circunstancias, para la construcción o ejecución de obras. De eso se trata esta facultad que solicitamos al Parlamento.

SEÑOR CAMY.- ¿Son inmuebles urbanos o rurales? ¿Qué tipo de inmuebles son?

SEÑOR DELGADO.- Mi pregunta va en el mismo sentido. Estuvimos mirando algunos de los inmuebles. Hay uno que está cerca de la ruta 8 y la 102; espero que no sea el estadio de Peñarol□

(Hilaridad).

□Ustedes hablaban de mejoras edilicias o de compra de algunos inmuebles. Me gustaría que se especificara un poco más el objetivo. Además, ¿saben cuánto se podría recaudar por esto? Y la otra interrogante es por qué se plantea un fideicomiso y no la enajenación lisa y llana; ¿acaso es por un tema de trámites?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- La mayoría son urbanos.

Es cierto que, si observan los señores senadores, son dos las leyes que nos autorizan a la enajenación de inmuebles. Una de ellas refiere al inmueble mencionado por el señor senador, ubicado en ruta 8. Se trata de un lugar donde tienen asiento los laboratorios veterinarios del ministerio, que está ubicado próximo a la ruta y cerca del lugar, repito, mencionado por el señor senador.

Los otros inmuebles, según recuerdo, en su totalidad son urbanos **.** Hay uno en Maldonado, uno en Cerro Largo □trato de recordar de memoria□, uno en San José y otro en Montevideo, en la calle Burgues. No los puedo mencionar a todos porque no tengo aquí el texto de la ley.

El valor de la venta se verá al momento del ofrecimiento. Veremos qué valor tendrá. No hacemos esta venta pensando en un valor, sino tratando □por buena administración□ de que se nos autorice a enajenar inmuebles a los que no les estábamos dando un buen uso y cuyo mantenimiento era muy costoso, para darle un mejor destino a lo obtenido con la enajenación de esos inmuebles.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a poner un ejemplo para que se entienda de qué estamos hablando.

Vivimos una situación en Maldonado que todavía no hemos terminado de solucionar. La oficina del ministerio en ese departamento se encuentra en la ciudad de Maldonado y hemos recibido muchos reclamos porque, como se imaginarán los señores senadores, los productores no viven en la ciudad sino en el interior. Por ello, nos pidieron durante muchísimo tiempo que armáramos una oficina en San Carlos porque a todos les queda de pasada.

Armamos una oficina en la intendencia de Maldonado pero un viento la voló y hoy estamos armando una nueva, a través de un acuerdo, en un predio de UTU ubicado frente a la agropecuaria, donde trasladaremos los servicios. ¿Para qué? Para que estén muchos más accesibles a los productores rurales. Imagínense lo que implica para un productor rural hacer un trámite, en enero, en una oficina del ministerio ubicada en el centro de Maldonado. No tiene nada que ver.

Este es un ejemplo bien claro. Eso también nos pasa en otros lugares, en donde tenemos problemas edilicios. Recuerdo el caso también de Fray Bentos. Hay varios problemas de ese tipo, pero el que mencioné es un ejemplo bien concreto de las situaciones que queremos solucionar.

SEÑOR MICHELINI.- Más que una pregunta, quiero manifestar una inquietud.

Escuché que esos inmuebles pueden tener un valor patrimonial, aunque no sé si corresponde al valor cultural. Los que no tengan ese valor, naturalmente hay que venderlos y gestionarlos con ese fideicomiso. Pero si tienen un valor patrimonial, antes de que el Estado se deshaga de ese inmueble, habría que consultar al Ministerio de Educación y Cultura. Lo estamos largando al mercado y capaz que después debemos volver a comprarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Tenemos el caso concreto del inmueble ubicado en la ciudad de Melo, declarado patrimonio histórico.

Los bienes que tienen una afectación patrimonial están sometidos a determinada normativa. Quiere decir que el eventual adquirente de ese inmueble debería ceñirse a las normas que rigen estas afectaciones, en este caso de patrimonio histórico.

Hay algunos que son rurales —el señor senador Pardiñas y la secretaría me acercaron el texto del artículo de los ocho inmuebles que mencioné— y están ubicados en los departamentos de Cerro Largo, Durazno, Maldonado, Montevideo, San José, Tacuarembó y Treinta Tres.

El caso de Tacuarembó es un buen ejemplo. Nosotros mudamos las oficinas del ministerio al predio del INIA, en una lógica de campus, donde compartimos el predio con ese instituto y con la Universidad de la República.

Antes las oficinas del ministerio estaban en una casa muy antigua, que tenía altísimos costos de mantenimiento y que no estaba adaptada a la instalación de oficinas. Eso hacía que fuera incómodo para los funcionarios y para el público. Incluso, como estaba ubicado en el centro, su acceso era difícil porque no había posibilidad de estacionar. Ese es un ejemplo. Nos mudamos al predio del INIA, construimos las oficinas del ministerio allí y lo que pretendemos es que con la venta de estos inmuebles —que no eran apropiados para el cumplimiento de nuestros cometidos— se obtengan recursos —sin costos incrementales— para eventuales futuras construcciones o refacciones de oficinas.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a pedir que se dé el uso de la palabra al señor Servetti para que explique los artículos 118 y 119.

SEÑOR SERVETTI.- El artículo 118 tiene por finalidad tener un registro de las cuentas de los productores que nos las han comunicado al ministerio para que le abonemos alguna partida.

Por la dinámica del ministerio, muchas veces hay que pagar indemnizaciones y para eso se requiere que los productores presenten documentación, con actuación de escribano público, donde certifican que aceptan que se les deposite en una cuenta. Eso lo deben reiterar todas las veces que tengan que cobrar. Entonces, la idea es mantener ese dato y una vez que el productor comunique que debe cobrar, si no cambió la cuenta, podemos seguir utilizándolo con lo cual le evitamos costos innecesarios. Muchas veces se trata de pequeños productores que cobran indemnización de uno o dos vacunos y creemos que no es justo que le tengamos que pedir toda la documentación cada vez que tienen que cobrar.

SEÑOR DELGADO.- Entendíamos poco este artículo y tratamos de hacerlo ahora con la explicación del director general, pero nos genera la duda de si no perfora el secreto tributario bancario. ¿Qué grado de publicidad, garantía y confidencialidad tiene este registro? La verdad es que entramos en un tema que obviamente tiene otras ramificaciones. Una cosa es que lo autorice el productor a texto expreso y, otra, la autorización al ministerio en forma genérica.

No tenemos elementos para tomar una definición. Vimos el artículo hoy y nos quedó la duda de si no se afectan normas del secreto bancario tributario.

Es la advertencia que quería hacer.

SEÑOR SERVETTI.- El productor nos va a comunicar siempre la cuenta bancaria donde quiere que le depositemos el dinero, por lo que lo que haríamos es mantener esa cuenta vigente hasta que nos digan que no lo usemos más. Nosotros vamos a saber cuál es la cuenta; no hay ninguna intención de divulgar ni hay otra finalidad que volver a abonarle otra indemnización. No creemos que estemos violando ningún secreto.

Por su parte, los pagos que superen los montos van a estar dentro de lo que establece la ley de inclusión financiera.

SEÑOR DELGADO.- Creo que es un tema para estudiar.

SEÑOR SERVETTI.- Perfecto.

Por su parte, el artículo 119 tiene por finalidad que el ministerio esté autorizado a usar una partida que tiene por destino una reestructura que vamos a intentar aprobar en el correr de este año. El tema es que si se aprueba va a ser a fin de año y pedimos que esos recursos se puedan utilizar este año para distribuirlos entre los funcionarios. Cuando se apruebe la reestructura, se vuelvan a aplicar, porque esto sería a cuenta de la reestructura. Simplemente se pide que la partida que se genera este año se pueda utilizar para distribuirla entre los funcionarios.

SEÑOR DELGADO.- Si mal no recuerdo, en 2011 esa partida era de unos $ 20:000.000. Nos gustaría saber a cuánto asciende a la fecha y en qué rubros la van a utilizar, si es para rubro cero u otro. Es decir que quiero conocer el monto y la utilización.

SEÑOR SERVETTI.- La partida se redistribuyó en 2012. Luego, en 2013, hubo una reestructura y eso nos impidió distribuirla nuevamente; quisimos hacerlo pero no pudimos porque la Oficina Nacional de Servicio Civil nos dijo que se había agotado. Hoy en día esa partida asciende a $ 97:000.000 y corresponde al rubro 0, para salarios. Son partidas que se les darían a los funcionarios, pero imputables a la reestructura hasta que esta se apruebe.

SEÑOR MINISTRO.- El artículo 120 tiene que ver con la conciencia agropecuaria, de lo que hablamos algo en la introducción. Si el señor presidente lo autoriza le cedería el uso de la palabra al señor Elhordoy, responsable de la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión del ministerio, para que fundamente el tema.

SEÑOR ELHORDOY.- Como ha señalado el señor ministro, este artículo crea un programa nacional de promoción de conciencia agropecuaria, que no es un descubrimiento del Uruguay ni mucho menos. Basta ver la historia y la experiencia de otros países para observar que hay programas de este tipo desarrollados desde hace mucho tiempo. Eso no es descubrir la pólvora, es simplemente empezar a analizar la realidad del sector agropecuario desde una perspectiva de cambio profundo en la sociedad. Al respecto nos hemos planteado en particular el año pasado desde el ministerio, con la institucionalidad agropecuaria y con la participación de gremiales agropecuarias, cuál es la situación real en este momento. Se ha observado en los estudios de opinión pública que hay un problema muy grande del sector en materia de imagen por la distancia, la lejanía. Amplios sectores de la sociedad urbana no ven al sector agropecuario como un sector que brinda oportunidades. Nosotros estamos convencidos de que sí porque, como ha dicho el señor ministro, el Uruguay es un país productor de alimentos y su demanda va creciendo, por lo que el país tiene una gran oportunidad. Actualmente estamos recibiendo delegaciones del exterior que están sensibilizadas con este tema. Ha venido gente de Australia a interiorizarse en la experiencia de nuestro país y en noviembre lo harán personas de Irlanda; se trata de países modelo en la materia. Asimismo, en breve se van a estar definiendo acciones en el campo de la educación, tal como lo ha señalado el señor ministro. La idea es trabajar en el corto plazo en educación, producción y ambiente. Por ejemplo, estamos estudiando trece propuestas que han presentado universidades y otros centros educativos, formales y no formales, de todo el país. Estamos accionando sobre esta realidad y pensamos que la creación de un programa con este rango legal va a dar mayor amplitud y la posibilidad de un desarrollo profundo a partir del convencimiento de todo el sector de que hay que ir por este camino.

SEÑORA AVIAGA.- Quisiera hacer una pregunta sobre algo específico que sabemos que está pasando en el territorio. Hay distintos conflictos que se están dando por el uso del territorio en el interior profundo del país. Me gustaría saber qué protocolo existe a nivel de la Dirección General de

Servicios Agrícolas frente a la inquietud de un vecino respecto de la contaminación, de un tema ambiental. Por ejemplo, hay muchas denuncias sobre fumigaciones. En definitiva, pregunto qué tipo de protocolos —sé que la Dirección General de Servicios Agrícolas es la encargada de llevarlos adelante— se aplican para el caso de que un vecino del Uruguay profundo se encuentre frente a esta problemática o tenga la inquietud de saber qué pasó al lado o encima de su casa.

SEÑOR MINISTRO.- Señor presidente: al respecto le estaba consultando al director general de Servicios Agrícolas, Federico Montes. Él con gusto le va a responder a la senadora.

SEÑOR MONTES.- Con mucho gusto le aclaro esa pregunta a la senadora. Servicios Agrícolas tiene un área que se llama Denuncias, donde los usuarios de cualquier parte del Uruguay pueden hacer una denuncia, al menos por tres vías muy concretas. Una es por la página web, que sin duda es la más usada, en la que la persona desde una computadora o un celular perfectamente entra a la parte de denuncias. Y no sólo está colocado en servicios agrícolas, sino también en la página central del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Ahí hace una exposición del motivo de su denuncia y nosotros, inmediatamente, hacemos un primer contacto con la persona que hace la denuncia.

También existe la posibilidad de hacer una llamada telefónica. En esta ocasión se registra la llamada y se le pasa a alguno de los funcionarios encargados de esa área. Y, por las dudas, si alguien en algún lugar del país lo usa, aún persiste el fax. También puede hacer una denuncia por esta vía.

La semana pasada tuvimos una llamada telefónica, creo que del departamento de Lavalleja, de una persona que se sintió mal. Intentamos ubicarla llamándola varias veces por teléfono, hasta que se dio cuenta de que la estábamos llamando. Después nos pudimos poner en contacto con ella, que estaba en un lugar con muy poca señal telefónica. Digo esto para recalcar que esta vía también existe.

Nosotros estamos respondiendo, al menos la primera fase de la denuncia, en un período de 24-48 horas como máximo, para después proceder a visitar el lugar y ver qué fue lo que pasó.

SEÑORA AVIAGA.- Hasta ahí lo tengo claro. Yo quería saber qué pasa, si ustedes tienen un protocolo de acción. Quizás fue algo puntual y eventual, pero en mi departamento, Lavalleja, hace unos meses hubo una denuncia de un vecino que lo que quería saber era el producto que habían usado cuando fumigaron encima de su casa, en el medio de la sierra. Antes de que llegara el inspector del ministerio para reunirse con esta persona, que le iba a mostrar y decir el porqué de su inquietud —no estaba diciendo que fuera algo malo, sino que simplemente quería que el ministerio fuera a ver—, representantes de la empresa fumigadora y de la empresa donde estaba el área que se fumigó, que era forestal, ya habían abordado a ese vecino en una forma que consideré un poco intimidatoria. Entonces, quería saber si eso es algo que se hace habitualmente o si es un caso puntual. Es por eso que quería saber el protocolo, porque también está ese vecino del medio del campo, ese que no tiene acceso a Internet, que muchas veces no tiene señal de celular y no sabe adónde ir ni cómo llamar a las autoridades para preguntarle qué hacer. Por ejemplo, la oficina del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que está en Minas no toma estas denuncias. Entonces, quería saber exactamente cuál era el protocolo, si esto que pasó fue un hecho puntual.

Es más, como no tuve oportunidad de ver al señor ministro, se lo voy a decir acá: ese vecino me pidió a mí que hiciera la denuncia, y fui yo quien la hice vía Internet porque él no tenía cómo acceder. Y después un representante de la empresa me llamó increpándome por qué había hecho esa denuncia en la página del ministerio y no había hablado antes con la empresa. Si me llaman a mí, que soy senadora de la república, imagínense lo que le habrán hecho a la pobre vecina, que simplemente quería preguntarle al Estado de qué se trataba lo que había pasado en su lugar, es decir, ella no estaba diciendo si era bueno o malo. Todavía en el ministerio están esperando que yo vaya a firmar un acta que labraron en ese momento, cuando en ningún momento le dieron a la vecina la oportunidad de dar su versión sino que solamente tomaron la versión de la empresa. De manera que no la voy a firmar hasta que no me digan cuál es el protocolo que debe seguirse en estos casos, porque creo que al vecino, que está en inferioridad de condiciones —esa es la verdad—, hay que darle cierta protección.

Por eso quería que me aclararan si ese protocolo existe, si hay protección a quien hace la denuncia, o, de lo contrario, si habría alguna forma de cambiar la situación, porque me parece injusta.

SEÑOR MONTES.- Ahora sí está más clara la duda.

Por supuesto que existe un protocolo. Lo que la señora senadora está contando no es usual que suceda. La persona que hace la denuncia es aquella con la que nosotros nos contactamos; jamás nos dirigimos a la empresa para ir a recabar los datos. Después, sí, se hace una entrevista aparte con el denunciado en la que le preguntamos cuáles fueron los productos que utilizó. Pero en ese momento la información no se comparte con el denunciado y el denunciante. De manera que es un procedimiento totalmente inusual que haya aparecido la empresa aplicadora, concretamente, en ese caso. No sé cuándo fue la denuncia ni si ya fue notificado cuál fue el problema, pero con mucho gusto revisaremos ese tema para darle las garantías a quien haya realizado la denuncia de la total protección de los datos que allí se aportaron.

SEÑOR MINISTRO.- Si los señores senadores están de acuerdo, pasaríamos a considerar el artículo 121.

Le voy a pedir a la doctora Cecilia Riera, asesora del ministerio, que explique y fundamente este artículo.

SEÑORA RIERA.- En el último presupuesto, que tenemos vigente hoy, esta cartera de Estado creó 19 cargos de director departamental y tres cargos de gerente, uno en inocuidad, otro en bioseguridad y otro en barreras sanitarias. Estos artículos, que están vigentes, fijan un plazo de contratación de un año, que se puede prorrogar pero no más allá del período de gobierno. Cuando se redactaron estos artículos, no se previó que en el momento en que se cambia el gobierno y asumen las nuevas autoridades, cesan automáticamente estos directores y gerentes. Estamos hablando de oficinas muy importantes, que cumplen cometidos fundamentales y quedan acéfalas en ese momento.

Entonces, lo que estamos proponiendo ahora como modificación es que los directores departamentales y los tres gerentes continúen en sus funciones hasta que finalice el nuevo llamado. De esta manera, las nuevas autoridades que ingresen en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca oportunamente no van a quedar sin los 19 directores departamentales y los tres gerentes en estas áreas tan importantes.

Es solamente una modificación para que se continúe con el normal funcionamiento de todas estas oficinas.

SEÑOR DELGADO.- Entendemos que el espíritu del artículo, que en realidad es no dejar acéfalo el funcionamiento de áreas sensibles, tiene mucha lógica. Recordemos que estos cargos son por un año prorrogable hasta el vencimiento del período. Ahora se agrega este plus para que no queden acéfalos en la transición. Pero de hecho, si nadie toma decisiones, quienes ocupen esos cargos pueden seguir permanentemente sin contrato, porque no se establece lo contrario.

No sé si, quizá habría que pulirlo en el sentido de incluir un plazo para que se ratifique y se defina un nuevo contrato o se cambie la dirección. Pero si no hay una decisión expresa de terminar el contrato, hoy el final queda abierto porque no está previsto. Simplemente, continúa.

SEÑORA RIERA.- Entiendo perfectamente lo que dice el senador.

Si el Senado entiende que eso da tranquilidad, puede incluirse un plazo. Pero la idea, justamente, es que no queden acéfalos mientras se hace el nuevo proceso de selección. Recuerden que se hace un llamado abierto para ocupar estos cargos. Entiendo la preocupación del señor senador. Es claro que esos cargos son anuales, que pueden ser renovables y que, apenas ingresan, las nuevas autoridades tienen la potestad de decir que quieren hacer ya un nuevo llamado, continuar o ratificar en los que están. Pero si eso le da más claridad y certeza, no creo que haya inconveniente en que se establezca un plazo. Quiero recordar a los señores senadores que, justamente, los plazos dependen de todo el proceso de selección, y no vaya a ser que nos embretemos fijando un plazo que después se nos vence y quedamos con las oficinas acéfalas. Ese es el problema que siempre tenemos en la realización de llamados.

SEÑOR DELGADO.- Compartimos el espíritu que lo motiva.

SEÑOR PARDIÑAS.- Ampliando la consulta, quiero decir que tengo entendido que, en estos casos de las direcciones departamentales —así lo establece el artículo original—, están contratados por un año. Esto habilita a que puedan permanecer renovándose anualmente hasta que se designen o, cuando

vence el contrato, la autoridad competente puede decidir no renovarlo por más que tenga una cláusula facultativa que establezca que puede esperar.

Era cuanto quería decir. Gracias, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO.- Los artículos 122, 123, 124 y 125 refieren a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

Solicito se le dé la palabra al señor Domingo, para que los fundamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Domingo.

SEÑOR DOMINGO.- Buenas tardes.

A través del artículo 122 se trata de generar una excepción en el momento de hacer la transición del padrón que tenemos en Cabo Polonio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. De esa forma, dejamos esa fracción de terreno —se trata de un predio histórico para nosotros— dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Allí tenemos las instalaciones y realizamos una cantidad de actividades de investigación. Ese es el fundamento de este artículo.

Hemos invertido mucho en investigación y en las instalaciones. Es, tal vez, el predio más cercano al mar que tenemos como Dirección Nacional de Recursos Acuáticos. Allí hay una historia de trabajo y de investigación que se desarrolla y una propuesta a largo plazo que queremos mantener en cuanto a las instalaciones.

Por otra parte, a través del artículo 123, se sustituye el numeral 11 del artículo 77 de la Ley N.º 19175, que se incluyó equivocadamente. En ese numeral debió hacerse referencia al artículo 60 de la ley, no al 61. De esta forma, lo estamos corrigiendo e incluimos el artículo al que hace referencia.

Voy a tratar los artículos 124 y 125 en forma conjunta porque, en esencia, son similares; están dirigidos a algunos de los artículos de la Ley n.º 19175, que refieren a infracciones, tanto sean muy graves o graves.

Hemos visto que se han dado cierta cantidad de elementos en cuanto a faltas y entendemos que es conveniente contemplarlos en la ley. Todos estos elementos que queremos incorporar ya han tenido tratamiento en diferentes expedientes que hemos observado dentro de la institución. Entendemos que es correcto incluirlos aquí para que las faltas puedan ser pasibles de sanción mediante el articulado de la ley.

SEÑOR MINISTRO.- Continuamos con el artículo 126 y vamos a pedir nuevamente al ingeniero agrónomo Federico Montes —encargado de la Dirección General de Servicios Agrícolas— que lo explique.

SEÑOR MONTES.- Lo que estamos solicitando aquí es exceptuar de las tasas de registro, renovación y control a los agentes de control biológico. También estamos pidiendo eximir de esa tasa a los cultivos menores. Lo que queremos hacer, de alguna manera, es promocionar el uso de los controladores biológicos como práctica alternativa al uso de agroquímicos. Uruguay, desde hace ya algunos años, está desarrollando esta práctica de control biológico; hay una gran cantidad de empresas nacionales que hacen la fabricación y producción de controladores biológicos. En general, estamos hablando de enemigos naturales —otros insectos, hongos o bacterias— que controlan a la plaga o al objetivo que daña el cultivo.

Vemos como muy interesante esta práctica y lo que queremos hacer es promoverla y que esa tasa de registro o de renovación no sea un impedimento para las empresas o para quien formule un controlador biológico. Lo mismo digo para el caso de cultivos menores. Estamos hablando de cultivos —de pronto hortícolas, o alguno frutícola— que, por hacerse a una escala muy pequeña, las empresas no se ven motivadas para registrar un agroquímico. Eso nos genera dos problemas: por un lado, que no está el registro y, por otro, que el productor se encuentra en una situación muy débil a la hora de utilizar un agroquímico porque, al no estar registrado, se trata de un uso ilegal de un producto. Estamos hablando del perejil, del *ciboulette* o del rabanito, por poner ejemplos de cultivos muy pequeños que, de pronto, no motivan a ninguna empresa a registrar un agroquímico. Lo que queremos es

exceptuarlos de esa tasa; obviamente, también tenemos que elevar el listado de cultivos menores para regularizar esta situación.

SEÑOR PARDIÑAS.- Me parece bueno esto de que se exima o se busque motivación para aumentar el uso de controladores biológicos. Igualmente quiero decir que hay un proceso de evaluación de esos controladores, porque no todo lo que es biológico va a ser bueno en este país; algo puede ser complicado.

Lo otro que quiero decir es que al eximir de esto a algunos productos tan específicos de cultivos menores, es bueno que quede claro que la competencia de los servicios, en cuanto a evaluación, va a ser la misma que si estuvieran pagando tasa. Creo que ese es un compromiso que debe quedar claro en la dirección.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA AVIAGA.- Señor presidente: en este caso quiero felicitar al encargado de la Dirección General de Servicios Agrícolas y al señor ministro por estar tomando estas medidas y por trabajar en este sentido. El 13 de abril de este año hicimos un evento aquí en el que, junto con la UdelaR y distintos científicos de la región, se habló de estos temas. De la Facultad de Agronomía vino el doctor Pedro Mondino y una de las cosas que mencionó fue la falencia que había a la hora de que hubiese en el mercado plaguicidas específicos para distintas especies de la horticultura. Así pues, lo felicito por trabajar en esto, que tanto necesita el país.

SEÑOR MINISTRO.- Le agradezco el reconocimiento, pero creo que lamentablemente hay un desconocimiento bastante grande, y asumo la responsabilidad. Hay mucho más trabajo que el que se muestra; este es un hecho puntual. Pero podemos decir —seguramente hay información— que en la producción de frutas que hace muy poco visité, se utiliza la feromona, la confusión sexual, para eliminar la plaga y emplear muchísimo menos insecticida que hace unos años. Esto se hizo con recursos de nuestro ministerio, con subsidios y con mucha investigación e innovación, donde participaron la Facultad de Agronomía, el INIA y la Digegra. Si bien considero que hay que incentivar esta línea de trabajo, no se conoce lo suficiente porque están haciéndose muchas más cosas de lo que comúnmente se ve. Seguramente alguno de los directores que están acá podrá dar más información.

A continuación, el doctor Barre, que es el encargado de la Dirección General de Servicios Ganaderos, irá fundamentando los artículos 127, 128, 129, 130, 131 y 132 y respondiendo las preguntas, si es que las hubiera.

SEÑOR BARRE.- Este primer artículo es una modificación del artículo 3.º de la Ley n.º 17950, que regula la acreditación de ciertas actividades desarrolladas en el ámbito público—privado, principalmente con la profesión veterinaria. Aquí hay funcionarios veterinarios que se desempeñan en determinadas instituciones públicas que a veces tienen que hacer certificaciones, pero no las pueden realizar porque no aportan a la Caja de Profesionales Universitarios. Con esta modificación lo que se pretende es que el Estado no contrate a un veterinario para hacer esta certificación cuando tiene profesionales que las pueden hacer. A nivel internacional esta ley ha sido muy buena en nuestras auditorías —es una fortaleza que tiene el país— y esta modificación no implicaría que nos pudieran poner una observación. En ese sentido, no tendríamos ningún problema.

El siguiente artículo también modifica a la citada ley. Después 11 o 12 años de aplicación, nos vimos en la necesidad de hacer algunas modificaciones ya que en el transcurso de las diferentes campañas observamos que había que arreglar algunas de estas circunstancias. Las auditorías internacionales piden transparencia en el caso de aquellos laboratorios que hacen los análisis de sus propios animales. En este sentido, lo que pedimos es que esos laboratorios no sean autorizados a hacer los análisis y que sean realizados en otros que no tengan injerencia con la propiedad.

El artículo 129 es el resultado de un largo trabajo que se viene instrumentando a través de una ley del 23 de octubre de 2009, que es la Ley n.º 18615 y que se elaboró en una mesa de trabajo permanente en avicultura, en la que están integrados públicos y privados. Aquí hemos elaborado lo que se llama el plan avícola, que comprende diferentes enfermedades, como New Castle, influenza y salmonelosis. Se trata de un sector de productores familiares, medianos y alguno grande, que tienen el objetivo de exportar a mercados más exigentes. Precisamente, cualquier mercado más exigente nos va a pedir una certificación de trazabilidad, y sobre todo este tipo de producción, que es la avicultura que se desarrolla fundamentalmente en Canelones, implica una mayor vigilancia de ciertas

enfermedades. Por eso, repito: este sistema de certificación en diferentes posiciones dentro de la producción es fundamental para ingresar a mercados de alto valor.

SEÑOR CAMY.- Concretamente el artículo establece la creación de un sistema de certificación sanitaria de la cadena avícola —de aves y huevos—, que incluye plantas de incubación, establecimientos avícolas de reproducción, de producción de aves, de engorde y de acopio de huevos, de empresas de intermediación comercial de aves y huevos, y establecimientos de faena de aves.

Entiendo, por la lectura que se hace, que se pretende crear un sistema de trazabilidad en la cadena avícola, lo que en principio parece estar bien, naturalmente. Por nuestra parte, estamos de acuerdo con todo lo que signifique una mejora en los sistemas de producción. Al respecto, quiero hacer dos consultas concretas. En primer lugar, ¿se está pensando en contratar algún tipo de asesoramiento externo al ministerio para la promoción y concreción de esta actividad o será impulsada por técnicos propios de la cartera?

En segundo término, quisiera saber si de alguna forma, ya sea por una tasa o por la obligación de transferir el monto correspondiente al pago de los técnicos, por ejemplo, el productor avícola va a tener un costo a partir de la instrumentación de este sistema y, en tal caso, me gustaría conocer el estimativo de ese presunto costo a generarse.

SEÑOR DELGADO.- Mi consulta es complementaria de la del señor senador Camy. En realidad, si no entiendo mal, lo que se estaría generando con esa iniciativa es un registro. Al respecto, pregunto si hoy no existe algún tipo de registro a nivel de la actividad avícola. ¿No están ya registradas las empresas avícolas, los frigoríficos avícolas, las empresas productoras de pollos? ¿Acaso se va a cambiar el registro o la registración actual no es obligatoria o es incompleta? En realidad, tenía entendido que hay una especie de registro que está funcionando en el ministerio.

SEÑOR BARRE.- Sobre la primera pregunta debo decir que nosotros ya tenemos armado el Sistema de Monitoreo Aviar. Se trajo una consultoría para ver modelos de Chile, que es un país exportador aviar muy fuerte, para ver qué modelo habían aplicado ellos y cómo habían empezado. En Chile empezaron al nivel en que está Uruguay hoy en la producción avícola y queríamos saber cuál era su experiencia.

Una de las recomendaciones que hicieron ellos fue el sistema de certificación. Entonces, este sistema va a estar montado sobre el monitoreo avícola, que ya está pronto y que trabaja conjuntamente con el SNIG. La especie obliga a que no usemos trazabilidad individual; es todo trazabilidad grupal. Esto está consensuado con los propios productores e industriales, porque cualquier auditoría internacional nos va a pedir que ese lote que salga de cualquiera de las producciones tenga una sanidad adecuada.

En cuanto al costo, es cierto que puede aumentar, pero todas las granjas tienen un veterinario, que es el referente. La ley de acreditación implica que sea contratado uno externo, y dentro del ministerio de ganadería creemos que el más indicado para certificar este tipo de procedimientos es el veterinario que tiene la empresa, porque es el que realmente conoce la sanidad del establecimiento en ese momento. Los diferentes integrantes de la producción deberemos ver si es conveniente o no y, si se considera necesaria una modificación, así se hará. O sea que hoy no puedo decir si va a tener un aumento de costos o no.

La pregunta del senador Delgado ya está contestada, porque está formado el Sistema de Monitoreo Aviar. Tal vez no estén todas las empresas registradas, pero nuestra idea es que todo el que esté registrado pueda estar en la cadena de producción para exportar.

El artículo 130 es una modificación con respecto a quién controla, que es la Dirección General de Servicios Ganaderos. Queremos hacer una modificación, porque a la División Industria Animal competen aquellos establecimientos que tengan depósitos para productos enfriados o congelados y no productos secos. Debemos hacer esta diferenciación porque hay otros organismos que son lo que dan la habilitación de los depósitos secos, como el Ministerio de Salud Pública y las intendencias. Tal como está redactado, nos obliga a habilitarlos. Es decir que sería una habilitación sobre otra habilitación en depósitos secos, sin tener la potestad de los productos que van a depósitos de enfriado y congelado, porque debemos tener la conservación higiénico-sanitaria de los productos.

La segunda modificación tiene que ver con lo siguiente: cuando viene una restricción sobre una exportación de algún frigorífico, se le prohíbe todo, no quedando habilitado para otros mercados

que tengan otras exigencias o para el mercado local.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: nos parece correcto este artículo y va en la línea apropiada.

Ahora bien, creo que de una vez por todas tenemos que empezar a trabajar en lo que son las superposiciones respecto a jurisdicciones, habilitaciones, inspecciones, controles, ya que intervienen el INAC, la División Industria Animal del ministerio, el LATU, la intendencia y, en algunas cosas, el Ministerio de Salud Pública. Hay que tratar de dar garantías de inocuidad, ya sea en el mercado interno o en el externo, tratando de converger a los mismos sistemas de inocuidad.

El director hacía referencia a la superposición que hay en las habilitaciones, porque a veces interviene el Ministerio de Salud Pública, y otras el ministerio de ganadería, según el tipo de producto. Me parece que nos debemos una reestructura para lograr una mayor racionalidad en las habilitaciones.

En realidad, esto tiene que ver con el artículo 131, que habilita al traslado de los funcionarios de la Inspección Veterinaria Permanente de la División Industria Animal, lo que ya se hace hoy. Cuando hay inspecciones o visitas, muchas veces se traslada a los funcionarios porque, hasta donde tengo entendido, no alcanza con los que hay para cubrir todo. Además, tienen un período de formación complejo. Me parece que esto soluciona el problema, pero no el tema de fondo. Me consta que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca viene trabajando con INAC, las gremiales de productores y la industria frigorífica, a través de una consultora australiana, en un sistema de certificación, habilitación e inspección diferente. Ese sistema tiene mucho que ver con lo que pasa en Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos, donde en algunos casos □y esto le va a gustar a un colega que está por ahí□ se terceriza en profesionales independientes adecuadamente capacitados, la posibilidad de hacer inspecciones, por ejemplo, en la parte de ganglios y alguna cosa más. Sé que INAC y el ministerio están avanzados en el trabajo sobre una nueva normativa y protocolo que me parece que le daría mucha más racionalidad y que va en el sentido en el que va el mundo en cuanto a la certificación y la inspección veterinaria.

Quisiera saber en qué etapa está ese proceso porque quizás hoy estamos solucionando un tema para el ahora, pero postergamos la solución de fondo dos años. Quizás sea un tema que se venga pronto; todos somos contestes en darle, sobre todo, inocuidad, pero además eficiencia no solo humana y técnica, sino económica haciendo □esto pasa en otros lados del mundo, no lo estoy inventando yo□ un *lobby* profesional. Esto ocurre con el ejercicio libre de la profesión que muchas veces es utilizado por los sistemas públicos para hacer inspecciones, aunque previamente tienen que estar certificados y acreditados.

SEÑOR BARRE.- Son dos respuestas. La respuesta a este artículo es mejorar la gestión de los recursos humanas. Hoy le puedo pedir a algún funcionario que se traslade más allá de los 50 kilómetros, pero depende de su voluntad si va o no. Este artículo me ayuda para que, bajo ciertas circunstancias, lo pueda trasladar, lo que a veces es fundamental. Por ejemplo, podemos tener un frigorífico parado por obra edilicia y a varios funcionarios que podría usar para ir otra planta que los necesita de forma urgente, y la tarea la tenemos que cumplir. Entonces, se trataría de gestionar los recursos humanos.

En cuanto a lo que dice el senador, ese es el nuevo paradigma de la industria animal y estamos trabajando en ese cambio. Países como Estados Unidos, Francia, Australia, Nueva Zelanda y Chile ya lo tienen y algunos trabajan con la figura público□privada. Actualmente, en el control de producción láctea estamos usando un modelo muy parecido al neozelandés y vamos a tratar de aplicarlo al sistema de frigorífico de bovinos, ovinos, etcétera. Como dije, estamos trabajando en forma conjunta con INAC a través de la consultoría. Ya detectamos áreas que se superponen y que van a quedar en uno de los dos lugares, lo que está relacionado con un artículo anterior. Se trata de un cambio en el que estamos trabajando.

Me falta hacer referencia al artículo 132, que refiere a los animales sueltos. Esta iniciativa fue presentada el año pasado, y si bien había unanimidad, no sabemos por qué al final no se logró consenso. El artículo refiere a especies productivas sueltas en caminos, rutas y diferentes lugares. Esta circunstancia provoca accidentes y problemas sanitarios, pero no hay nada que establezca cómo se puede resolver. Este artículo □nos acompañan casi todas las asociaciones rurales del país□ pretende solucionar problemas que se dan en el interior.

SEÑOR MINISTRO.- En cuanto al artículo 133, solicito a la encargada de la Dirección General de la Granja, ingeniera agrónoma Gabard, que dé los fundamentos.

SEÑORA GABARD.- Creo que debe ser el artículo más corto de la rendición de cuentas. Se trata ni más ni menos que de poner en igualdad de condiciones a la institucionalidad granjera con el resto de la institucionalidad pública agropecuaria, intentando profesionalizar esa representación y representatividad, apoyando y fomentando el recambio. Cuando se conforma la Junta Nacional de la Granja no estaba previsto el recambio de los delegados, como sí lo tiene el resto de la institucionalidad. Así que con esto no se pretende otra cosa, repito, que poner en igualdad de condiciones a la Junta Nacional de la Granja con el resto de la institucionalidad pública agropecuaria.

Me gustaría agregar que estoy a las órdenes de la senadora Aviaga por los trabajos que se vienen realizando en cuanto a la producción sustentable de frutas y hortalizas. Inclusive con el doctor Mondino —que fue mencionado por la senadora— hemos venido trabajando arduamente —él como representante de la facultad— en las normas para la producción integrada frutícola y hortícola.

SEÑORA AVIAGA.- Muchísimas gracias. Me parece muy importante que los actores sociales y políticos trabajemos en dar más seguridad alimenticia a nuestra gente. En ese sentido, seguramente antes de fin de año logremos tener algún evento para poder charlar sobre este tema, sobre los avances que ha tenido el ministerio y también tener un diálogo con las distintas organizaciones sociales que trabajan en esta materia.

Me quedó una pregunta, pero sobre el tema anterior. Me gustaría saber en qué está el ministerio —seguramente tiene un accionar importante— en relación con las llamadas carnes de pastizal. A nivel mundial hay una movida con respecto al tema y sabemos que este tipo de carnes se están vendiendo con un valor agregado importante. Quiero saber si el ministerio, en alguna de sus direcciones, está trabajando en certificar la llamada carne de pastizal. Hay organizaciones sociales que están en este tema y más de cien productores en el país que están trabajando en esto. Si no me equivoco, creo que Carriquiri está vinculado con este asunto.

SEÑOR BARRE.- Las certificaciones que nos piden los 137 países a los que exportamos son la 481, a base de granos; la cuota suiza, que es lo mismo, y el corte Hilton, que es pastura natural. Ese entraría dentro de lo que es pastura natural. También hay una certificación entre privados. Tengo entendido que en el caso que señala la senadora no se deben usar antibióticos ni productos veterinarios. Es una relación que va más allá de nuestra certificación sanitaria.

SEÑOR MINISTRO.- Seguramente la senadora tiene razón. Se trata de muchos acuerdos entre privados y se pueden citar algunos ejemplos más. Recuerdo específicamente la Never Ever 3, una exportación también sin antibióticos y sin promotores del crecimiento. Si bien son escasos volúmenes, son muy buenos para el país porque es una forma de diferenciar nuestra producción y que nos paguen más. En realidad, nuestra responsabilidad como ministerio es sobre la inocuidad de los productos en general.

Pido al señor presidente que le ceda la palabra al señor Olascuaga, director general de desarrollo rural, para que fundamente el artículo 134.

SEÑOR OLASCUAGA.- Antes de entrar en la fundamentación del artículo 134, quiero comentarle a la señora senadora Aviaga que desde la Dirección General de Desarrollo Rural estamos apoyando algunos proyectos, por ejemplo, el desarrollo de iniciativas de Alianza del Pastizal, que es un colectivo de productores que están promoviendo un protocolo de producción en base a pasturas naturales, con un enfoque agroecológico y orgánico, pero efectivamente como explicaban los compañeros, no existe una certificación oficial, sino que se trata de acuerdos privados de comercialización. Sí existen planes de trabajo que apoyan proyectos, tanto de adaptación tecnológica como de ajuste de estos protocolos de producción.

El artículo 134 hace referencia a la solicitud de intercambiar información con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, a los efectos de controlar alguno de los requisitos establecidos para acceder a la condición de productor familiar. Esa condición se establece por la resolución ministerial n.º 1013/2016, que actualiza una serie de resoluciones anteriores, que a partir del año 2008 se empezaron utilizar en el ministerio, tomando como criterios básicos los establecidos a nivel del Mercosur.

Básicamente reúne cuatro condiciones. Una de ellas refiere al ingreso familiar extrapredial y establece la condición que no debe superar las 14 bases de prestación contributiva.

Este es uno de los aspectos que nos resulta más difícil de verificar a través de un mecanismo por el cual los productores hacen una declaración jurada. Allí se verifican algunas de las condiciones, como la residencia, el tamaño de la explotación y demás. Existen otros mecanismos para verificar estos requisitos, pero justamente este punto es el más dificultoso y sería muy útil poder intercambiar información con estos organismos a efectos de saber si el total del ingreso familiar, que no proviene de la actividad agropecuaria, supera o no las 14 bases de prestación contributiva.

En definitiva, esto ya lo hemos acordado con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social, y tenemos la posibilidad de hacerlo.

No nos interesa conocer exactamente a cuánto asciende el ingreso; solamente queremos saber si supera o no el límite establecido. Esto es preciso porque, reitero, no nos interesa conocer exactamente cuál es el ingreso extrapredial de cada familia, sino tener claro si está dentro del marco de aplicación de las políticas públicas diferenciadas.

El registro de productores familiares se establece en base a estas declaraciones juradas. Se trata de una herramienta muy útil que nos permite, por un lado, conocer el universo de la producción agropecuaria familiar en el país y tener un conocimiento más claro del universo de beneficiarios potenciales —es decir, dónde están, quiénes son, qué producen, a qué se dedican, cómo es la composición del núcleo familiar de los productores agropecuarios familiares— y, por otro, también es muy útil a la hora de aplicar recursos, de llevar adelante políticas diferenciadas.

Actualmente hay como 15 políticas diferenciadas vinculadas a la pertenencia del registro y es importante tener en cuenta que cuando definimos que ciertos recursos —a través de algún instrumento de política—, están definidos para productores agropecuarios familiares, debemos tener la certeza de que esto efectivamente es así y que esos recursos públicos no serán desviados a otro tipo de productores que no reúnen las condiciones de productores familiares. Entonces, la inclusión de este artículo tiene el objetivo de que haya una mejor verificación de la calidad de los datos que tenemos en el registro.

SEÑOR DELGADO.- Entendemos perfectamente cuál es el objetivo. Acá hay una definición de productor familiar que tenemos entendido que se ha ido unificando. Había más de una definición, según el organismo que se tratara y, como dije, se fue unificando hacia la definición del propio ministerio de ganadería.

Muchas de las políticas del ministerio de ganadería —como la que tuvo que ver con la sequía y tantas otras— están diferenciadas en función de que se ingrese o no en la categoría de productor familiar y está estipulado cuáles son los requisitos para ello —uno es el de las 14 Bases de Prestaciones y Contribuciones—, pero este es el artículo más polémico del ministerio. A mi juicio, se pasaron de rosca. Creo que es un cheque en blanco que perfora el secreto tributario. El ministerio de ganadería podría pedir al BPS y a la DGI la información sobre los ingresos de las personas —en este caso personas físicas— cuando ningún otro organismo lo pude hacer en el Uruguay. Es más, hoy el sistema funciona vía declaración jurada, y es lo que corresponde. Ahora bien, el ministerio de ganadería tendría una especie de gran hermano aparte, donde podría perforar el secreto tributario del BPS y de la DGI, tendría un registro propio y tendría acceso a la información de los ingresos.

Además, el artículo establece que «deben guardar secreto respecto a la información a la que accedan en aplicación del presente artículo». Los funcionarios de impositiva y del Banco de Previsión Social tienen un estatus especial que los blinda y también los castiga. Obviamente, por la información que manejan, tienen que firmar la garantía de que la información no se puede filtrar.

Entonces, entiendo cuál es la intención de este artículo, pero la verdad es que tal como está redactado es un cheque en blanco al ministerio de ganadería. Se le daría una información que creo no está autorizada a recibir y por esta vía va a ser pasible de cualquier tipo de impugnación. Hoy están autorizados el Banco de Previsión Social, la Dirección General Impositiva y ningún organismo más. Si pide la información la Presidencia de la República, no se la pueden dar y ¿se la van a dar al ministerio de ganadería? Me parece que hay que buscar otros mecanismos, como el de la declaración jurada. Incluso, pueden buscar formas de chequear el tema de la declaración jurada con muestreos y ser muy duros cuando se constata algún incumplimiento. Hablo de las declaraciones juradas que hacemos

quienes somos funcionarios públicos, pero tener por la vía de hecho una autorización genérica para acceder a información de la DGI y del Banco de Previsión Social me parece peligroso. No digo –y quiero ser muy claro en eso– que se mal use –no estoy presumiendo intenciones–, pero digo que es peligroso manejar este tipo de información que tiene restricciones legales muy fuertes y muy viejas, sobre todo en el Código Tributario.

SEÑOR CAMY.- Suscribo en todos sus términos lo que ha señalado el senador Delgado, incluyendo las dudas que genera este artículo y la no atribución de intenciones respecto al manejo que los funcionarios puedan hacer de la información privada. Creo que debemos preservar lo que sustenta la esencia del Código Tributario y, en particular, el artículo 47.

Me genera sorpresas que la bancada del Partido Nacional haya votado este artículo y, sobre todo, que –según la versión taquigráfica que tengo acá– nadie haya planteado dudas.

Allí se dice que el tema es constatar la veracidad de lo que se establece en las declaraciones juradas. Esta es la esencia. De las cuatro constataciones o requerimientos para fundamentar la condición de productor familiar, hay una que establece que deben ser inferiores o iguales a 14 BPC –lo que equivale a $ 54.000, aproximadamente– y la constatación o certificación de esto es el documento o instrumento de la declaración jurada, y se duda de la veracidad que esta puede tener. Aquí se plantea el mecanismo de constatar si se mintió. Esto me lleva a pensar que todas las declaraciones juradas que sostienen buena parte del sistema de vida de todos nosotros están bajo sospecha. Por ejemplo, en las certificaciones de ingresos que nosotros presentamos ante la Jutep, que llevan declaraciones juradas –o cualquier otra–, ¿se puede mentir? El Estado o la administración están ingresando bajo la sospecha de que capaz que se mintió y se va a abrir con el secreto de no decir nada. En lo personal, esto me hace dudar terriblemente y no puedo aceptar, desde este concepto, lo que establece la norma. Es más, sería como atribuir un costo, porque supongo que para estos casos, cuando se genera la duda o se quiere más certeza, está el instrumento de la certificación notarial, el de dar fe de los ingresos por parte de un notario, pero hay que pagar. Ahora bien, ¿vamos a abrir el expediente porque, como no creemos en la declaración jurada, un funcionario tiene que decir si es verdad o mentira lo que se dijo? Personalmente, creo que esto es muy grave; por lo tanto, me gustaría estudiar más en profundidad el tema. Reitero que no estoy atribuyendo ningún tipo de responsabilidad; simplemente, me parece muy bien que el ministerio cumpla con el deber de certificar efectivamente que las cuatro condiciones se constaten porque dan lugar a algo muy importante. Recordemos que este artículo o este concepto tiene que ver con la Ley n.º 19355 porque esto limitó a la baja la cantidad de productores exonerados hasta 50 hectáreas. Sobre este tema discutimos muchísimo e intercambiamos opiniones con otros colegas. Tanto desde este lado del mostrador como de ese otro, somos muchos a los que nos interesa el Instituto Nacional de Colonización, y recuerdo que en aquel momento manejé una vieja discusión –que quienes hemos pasado por allí conocemos– sobre el tema de la residencia. Según la Ley n.º 11029 hay que residir –y está bien– en el predio como una condición porque, de lo contrario, no se tiene el derecho de ser colono. Sin embargo, al productor familiar, que muchas veces se identifica –aunque no siempre– con la condición de colono, le atribuimos la residencia con un sentido más amplio. Realmente fue muy rica la discusión que dimos sobre el tema.

Quiero decir con franqueza que estoy de acuerdo con el propósito, pero yo cuidaría mucho más algunas cosas que se pueden vulnerar y perforar, que están consagradas en la esencia o en la fundamentación que da lugar al artículo mencionado del Código Tributario. Reitero que esto nos debe hacer pensar que para ciertos trámites tienen que buscarse alternativas, porque estamos desconfiando de la declaración jurada.

Esto me genera muchas dudas.

SEÑOR DELGADO.- Analizando las características para la tipificación del productor familiar, advertimos que se alude a los ingresos de la familia, con lo cual esta potestad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de solicitar información de DGI y de BPS ya no solamente abarca a la persona física, sino también a su familia. Esto hace mucho más grave y amplio el tema.

Obviamente que acá no estamos atribuyendo intenciones. Este es un tema muy complejo que amerita más estudio. Sé de casos en los que a veces se filtra información tributaria y terminan en juicio contra la Administración. Incluso, con relación a los funcionarios de los dos organismos de la administración tributaria, BPS y DGI –por eso les decía que tiene un estatus especial y características especiales de confidencialidad y sanciones en incumplimiento–, en este caso si se filtra la información, ¿quién es el responsable? No hay un estatuto especial de funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que manejan esto, más allá de que yo en esto pueda no coincidir.

Estábamos viendo el acta con el senador Camy; él vio que en la Cámara de Representantes no se advirtió esto y nos pareció que este tema hay que estudiarlo con mayor profundidad.

SEÑOR MICHELINI.- En primer lugar, quiero dejar constancia de que estoy en contra de cualquier situación de opacidad. Si alguien se registra para tener beneficios, debería el Estado chequear, con toda la información necesaria, si a esa persona se le puede otorgar. Además, en todas las políticas sociales eso se hace, y acá se trata de una política social.

Por otra parte, me pregunto si el instrumento es que la Dirección General Impositiva o el Banco de Previsión Social aportarán toda la información que se le requiera y el que evalúa si está o no en condiciones de otorgar el beneficio es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, o si puede haber un procedimiento que, dada la declaración jurada, la Dirección General Impositiva por un lado y el Banco de Previsión Social por otro determinen si a entender de estos organismos, por las declaraciones que se han hecho, las personas en cuestión están dentro de la condición de productores familiares. Me pregunto si a los efectos del ministerio, que lo que quiere chequear es si realmente es productor rural como productor familiar, es lo mismo. Una cosa es que se le dé la autorización para pedir toda la información y otra que uno manifieste: «Mire, nosotros tenemos dudas sobre esta familia; chequeen para ver si cumple los requisitos de tales leyes con relación a la declaración jurada que se presentó». Capaz que hay impedimentos, quizás es más complicado o que la DGI y el Banco de Previsión Social no están en condiciones de agregar servicios. No lo sé. De pronto ustedes han tenido un proceso en el cual necesitan transparencia y encontraron este camino, pero quizás haya otro.

SEÑOR BERTERRECHE.- Señor presidente: quiero hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, yendo en la misma línea del senador Michelini, pienso que hay que combatir la opacidad. Esto es algo fundamental. El artículo no dice que se van a revisar todas las declaraciones juradas, sino que se va a pedir información de aquellas que se tengan dudas.

Las declaraciones juradas no son definiciones divinas en las cuales lo que uno dice no se toca más porque se le tiene fe, sino un compromiso del firmante. Pero por supuesto que está sujeto a inspecciones. Hay declaraciones juradas en bosque nativo que se inspeccionan, y alguna vez han encontrado declaraciones falsas. No vamos a decir que nunca pasó, que no saben que pasó eso. Y fuimos a la Justicia por declaraciones juradas falsas. La declaración jurada falsa hace que la persona responsable tenga que ir a la justicia penal. ¿Sobre qué se está hablando? ¿Sobre qué se quiere actuar? Sobre aquellos que hoy preguntó el senador Delgado, sobre ese 14 % de proyectos de desarrollo externos que se financian; queremos evitar que alguien se apropie de estas condiciones favorables, de políticas diferenciales que no les corresponde. Y sobre eso, muy específicamente, se puede hacer una consulta y no me parece que se perfore la intimidad de ninguna familia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar que en realidad lo que dice el último inciso del artículo 134 es que se aplica el mismo estatuto jurídico que a los funcionarios de la administración tributaria. Y el artículo 47 del Código Tributario dice: « □La violación de esta norma apareja responsabilidad y será causa de destitución para el funcionario infidente».

SEÑOR OLASCUAGA.- Justamente quería hacer esa precisión. Los funcionarios que estén afectados a este régimen van a tener el mismo régimen que los funcionarios de la DGI.

Por otro lado, quiero aclarar, en forma lo más precisa posible, que lo que nosotros pretendemos es un intercambio de información solamente para conocer si un núcleo familiar que hizo una declaración jurada en el registro percibe ingresos extraprediales superiores a 14 bases de prestación contributiva. No nos interesa saber cuánto ni cómo ni por qué. Nos interesa saber si cumplen o no con la condición. Y este es un mecanismo bastante sencillo, que ya está conversado y que, desde el punto de vista operacional, está acordado con la Dirección General Impositiva y con el BPS. Concretamente, se trata de enviar un listado de cédulas de identidad para que el organismo que tiene las bases de datos □nosotros nunca vamos a ver las bases de datos de la DGI y del BPS□ nos contesten cuáles cumplen con la condición y cuáles no. Es tan sencillo como eso. Nosotros entendemos □y así lo entendieron también en la DGI y en el BPS□ que esto no perfora el secreto tributario, y está lejos de nuestra intención hacerlo.

Por otra parte, estas declaraciones juradas son como todas. Nosotros hacemos distintos tipos de controles. Por ejemplo, se controla la residencia en el establecimiento. Esto no es muy difícil, porque con un par de viajes y algunas inspecciones oculares alcanza para eso. Se controla también la

superficie del establecimiento. Para eso se cruzan datos con la declaración jurada de Dicose y se utilizan otros mecanismos. Del mismo modo, se realizan controles administrativos sobre algunos otros aspectos. Y a veces ocurre que hay alguna duda o alguna denuncia. Como se sabe, el listado de productores familiares que están registrados está publicado; me refiero al nombre, la cédula de identidad y el departamento, que son los datos que estamos autorizados a hacer públicos. Entonces, cuando hay alguna denuncia —por medio del control social de los propios productores, de los vecinos, de las organizaciones—, también se procede a un análisis más exhaustivo. Es decir que tratamos, por todos los medios, de combatir la opacidad, como manifestaba el señor senador Michelini.

Ahora bien, en este aspecto del ingreso, tenemos dos opciones: confiar a rajatabla en la veracidad de la declaración jurada o establecer algunos mecanismos de control, de verificación. Lamentablemente, como asociadas al registro hay una serie de políticas que implican beneficios económicos, existe el riesgo moral de que haya personas que puedan hacer una declaración jurada falsa. Entonces, nosotros tenemos que ser responsables y cuidadosos en el uso de los recursos públicos y asegurarnos de que el acceso a los beneficios sea focalizado en quienes reúnen las condiciones adecuadas.

No había ninguna intencionalidad ni estaba previsto, de ninguna manera, vulnerar el secreto tributario. Eso era lo que queríamos aclarar.

SEÑOR DELGADO.- Vamos a estudiar con más profundidad este tema, porque me parece que está bueno analizar todos los aspectos y ver las ulteriores consecuencias que puede tener. Aquí nadie está a favor de la opacidad. Estamos buscando que se apliquen las normas y las garantías, nada más. El señor senador Michelini planteó alguna idea que me parece, quizás, mucho más práctica, y que no estaría perforando el secreto tributario. Dicho sea de paso, en el segundo párrafo se establece expresamente que queda relevado el secreto tributario. Por más que digan que no, está a texto expreso. Dice: «A estos efectos, queda relevado el secreto de las actuaciones previsto por el artículo 47 del Código Tributario», y esa disposición refiere al secreto de las actuaciones tributarias.

Simplemente, queríamos dejar esa constancia. Obviamente, vamos a estudiarlo con más profundidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si el señor ministro quiere decir algo más. La señora senadora Aviaga me expresó que desea hacerle una consulta sobre un tema general.

SEÑORA AVIAGA.- Quisiera hacer una consulta al señor ministro, para tener información de primera mano, acerca de las cuencas del río Santa Lucía, de la laguna del Sauce y de la laguna del Cisne.

En un informe que la Ursea nos trajo el año pasado se daba cuenta de lo actuado en estas cuencas con relación a las medidas que había propuesto el gobierno para recuperar el agua que llega, para ser potabilizada, a la gran mayoría de los uruguayos.

Especialmente en ese informe nos decían que el Ministerio de Industria, Energía y Minería había hecho los deberes, que una gran cantidad de empresas se habían reconvertido, pero que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tenía un debe importante a la hora de implementar medidas desde su cartera en el territorio. Eso había provocado, en parte, que las medidas propuestas no estuvieran dando los resultados esperados.

Quisiera saber, por tanto, cuál ha sido el accionar del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca desde el año pasado hasta hoy —de acuerdo con la solicitud del propio gobierno— en la cuenca del río Santa Lucía, en la de la laguna del Sauce y también en la de la laguna del Cisne. Sabemos que allí se está haciendo un gran esfuerzo para reconvertir en materia productiva toda esa zona y lograr bajar los niveles de contaminación de las aguas que llegan a la casa de gran parte de los uruguayos.

Me gustaría saber, entonces, si hemos logrado avances o si todavía seguimos empantanados en este asunto.

SEÑOR MINISTRO.- Lo de estar empantanados corre por su cuenta, señora senadora. Yo le puedo contar las cosas que hemos hecho y algunas de las que tenemos en cartera. Algunos de los funcionarios que me acompañan pueden abundar en esto.

Debo decir que este asunto no es algo genérico y que no todas las cuencas son iguales. Se han definido, por tanto, algunas prioritarias. Específicamente en la del río Santa Lucía, que es una de las más importantes y desde donde se abastece de agua a la población metropolitana, es donde más se ha trabajado. También se ha trabajado algo en la laguna del Sauce, pero con distinta intensidad. Por supuesto, es un tema largo y también opinable. Creo que en esto pasa como en el control biológico: se sabe menos de lo que se hace.

Voy a pedir a mis compañeros que hablen sobre este asunto. Espero que tengan tiempo porque me parece que va a ser largo. Lejos de eludirlo, por el contrario, quiero tomarlo.

En cuanto a la cuenca del río Santa Lucía, cuando surgió el problema del olor en el agua de Montevideo, trabajamos duro y se tomaron una serie de medidas. Hemos utilizado algunas herramientas, inclusive a través de fondos de desarrollo rural, específicamente en algunas zonas.

Por tanto, voy a pedirle a algunos de mis compañeros —específicamente a Fernando García y a José Olascuaga— para que luego tomemos algunos ejemplos de esto y expliquemos en detalle cómo son los temas ambientales y los de contaminación.

Debo decirles que es cierto que aquí hay problemas, y voy a poner un ejemplo. Muchas veces se atribuyen problemas donde no los hay. ¿Por qué digo esto? Yo recibí a un productor, concretamente del área del río Negro, atribuyendo la muerte de sus ovejas a la contaminación por cianobacterias. Hicimos toda una investigación porque el hombre decía que se le morían las ovejas, y era cierto; fui a verlo y era una isla. Llevamos a nuestros técnicos de la plataforma de salud animal del INIA y yo fui con ellos. Hicimos las autopsias de varias ovejas porque se les morían a varios productores de la vuelta. Pero, ¿saben qué? No era por contaminación del río sino por una planta tóxica, que se llama *Nierembergia,* que cuando falta el pasto crece donde está el agua. Eso producía la calcificación del sistema circulatorio de las ovejas, que se morían.

Estoy seguro de que hasta el día de hoy ese productor no me cree, pero fui, le mostré eso, hicimos la autopsia de sus ovejas y le avisamos a los vecinos; en este caso pasa bastante de eso. Creo que no vamos a llegar nunca a solucionar el problema porque este es un trabajo continuo. Nos preocupan mucho la producción y el ambiente; muchas veces se contraponen estos dos conceptos y eso no está bien porque hay gente que no conoce esto en detalle.

Aquí he puesto un ejemplo concreto y me ofrezco para mandar a la señora senadora toda la documentación que tenemos —que es mucha— de un caso específico; aquí estoy hablando del río Negro. En lo personal, prefiero poner el foco donde más hemos trabajado, en el río Santa Lucía, y voy a pedir al encargado de la Dirección General de Recursos Naturales, ingeniero agrónomo Fernando García, que abunde en el tema porque, además, es un especialista.

SEÑOR GARCÍA.- Para ubicar hasta dónde puedo ser responsable de lo que pasa en el ministerio debo decir que las medidas no son del ministerio sino de la Dinama y que algunas se ejecutan a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Estoy en esta dirección desde el 1.º de junio y, hasta ahora, todo lo que he tenido que discutir con la gente de la Dinama es referente a la marcha de las medidas que se tomaron allá por el 2013, el grado de ejecución y las medidas que ahora se llaman de segunda generación. De las otras cuencas no tengo más información que la que me llegó por la prensa, excepto que sí sé que, en la laguna de Sauce, lo ocupado por agricultura no llega al 2 % del área, de acuerdo a los planes de uso. Por lo tanto, ahí hay problemas que mayoritariamente no tiene que ver, por lo menos, con la agricultura.

La cuenca del Santa Lucía que es la que nos llamó la atención en el año 2013 por aquel mal olor del agua. En esas épocas yo era decano de la Facultad de Agronomía y el tema llegó al Consejo Directivo Central por un planteo de fueros que hizo el decano de Ciencias para decir que algunas cosas que aparecían en la prensa las expresaba con toda la libertad de cátedra que tiene un docente de la Facultad de Ciencias, pero que no eran la posición de la facultad. Y eso suele ocurrir mucho cuando opina gente de la universidad; hay que tener en cuenta que la universidad no es la que habla porque esta solo se expresa a través de la resolución de su consejo directivo y, si no la hay, quien opina es quien opina y tiene todo el derecho y la libertad de hacerlo.

Esto llevó, entonces, a que se les pidiera a cuatro facultades —en realidad, a cuatro decanos— que se ocuparan de ese asunto, y fuimos quienes firmamos aquel informe y nos hicimos responsables de él sin involucrar a toda la gente que consultamos. Evaluamos la información

disponible —la mejor provenía de la Dinama— para definir cuál era el problema y constatamos que era el alto contenido de fósforo. Verificamos algunas de las propuestas que ya tenía en marcha la Dinama y coincidimos con buena parte de sus recomendaciones. Una de ellas atañe a aplicar los planes de uso y manejo de suelos a la lechería porque se entendió, sobre todo pensando en la principal fuente de reserva, que es paso Severino —porque, de hecho, Canelón Grande está anulada ya que su contenido, sobre todo de sedimentos y también de fósforo, hace en parte inviable su tratamiento desde el punto de vista económico para la OSE—, que era muy importante controlar la erosión dado que eso implica controlar, en altísima medida, el movimiento del fósforo. Después aparecieron estudios posteriores que muestran que si bien no solo puede medirse de esa manera, la más importante es esa.

Esas medidas fueron aplicadas y, al día de hoy —esto lo informé recientemente en una comisión del Senado en la que, como tuvimos que comparecer por dos proyectos de ley que están en discusión, aprovechamos para hacer una presentación sobre el estado de los planes de uso y manejo de los suelos en general y de la cuenca en particular—, el 53 % del área obligada cumplió con la presentación de sus planes; sin embargo, si lo miramos desde el punto de vista de los productores lecheros, solo cumplió el 48 %. Esto tiene que ver no solo con problemas de tamaño, sino que junto a la Dirección General de Desarrollo Rural hemos focalizado medidas económicas para el apoyo técnico que van más allá de los planes de uso y manejo de los suelos, porque implican la construcción de las piletas de tratamiento de efluentes. Esto forma parte de otro capítulo en lo que refiere a las medidas exigidas. No sé exactamente las razones —porque no estaba en la conducción política de este asunto—, pero supongo que la situación que ha venido atravesando la lechería en los últimos años puede tener que ver con el retraso; por lo menos, mi compromiso con la Dinama es poner esto al día para el 2019.

Se vio una mejora —en realidad, lo que hubo fue un no empeoramiento— con el control de los efluentes industriales y de algunos efluentes domésticos que están en la órbita de saneamiento, pero su importancia es relativa porque en una evaluación muy grande, en el 80 % de las causas agropecuarias se entreveran cosas que tienen que ver con el saneamiento doméstico de cada predio, por ejemplo, las fosas sépticas. Eso es visto como difuso y extragropecuario. Lo que queda claro es que la ocupación del área es la causa más mencionada, aunque no sea la más importante; en un millón y medio de hectáreas que tiene la cuenca había, por lo menos hasta el año pasado, no más de 70.000 hectáreas de agricultura que incluyera el cultivo de soja, que además es el recién llegado a todo este problema. Lo que ocurre es que las cuencas principales del arroyo Canelones son las zonas más erosionadas en la historia del Uruguay. Es decir, desde que llegaron los canarios se les ha dado a esas tierras, y hay áreas desertificadas donde ha desaparecido el suelo, que se ha movido por las cuencas y no ha terminado de salir. Desde que se construyó Canelón Grande en 1956, es una enorme taza de Vascolet de sedimentos —por decirlo de una manera poco académica— que no está del todo verde porque no pasa la luz. Si uno mira la salida del agua en el tobogán del vertedero puede ver que se pone color *flúo* —las imágenes pueden verse fácilmente en Google Earth— en el verano.

El informe de 2015 de la Dinama se agrega algo que conocía en detalle por haberlo estudiado hasta 2010: que el problema sigue siendo el mismo; simplemente, se ha estabilizado. Lo novedoso es que se están monitoreando los agroquímicos —que han sido mencionados recurrentemente— como el glifosato y AMPA, que es un producto de descomposición, las tres formas del endosulfán y algunos haluros de productos industriales. Ninguna de las mediciones hechas durante estos años pasó los estándares y en ningún caso se ha cumplido con el 100 % de las normas con respecto a ese producto y a la calidad del agua en el Santa Lucía. El problema es el fósforo, que viene de la agropecuaria y de la erosión, y quizás del sobreuso que se hizo en lechería. Por otra parte, seguramente no se ha focalizado suficiente en la actividad chacarera y en la producción apícola que está en el santoral. Los afluentes más contaminados y preocupantes son el arroyo Canelones, con sus dos afluentes, que no vienen precisamente del lado lechero.

La esperanza de poder mejorar los valores para mí es una ficción que no se va a concretar por mucho tiempo, aunque sí se podrán estabilizar. Lo que sí es claro es que a pesar de todo ese problema que se descubrió —y la Dinama lo tenía claro desde antes—, seguimos recibiendo agua potable que cumple con las condiciones, gracias al tratamiento industrial que hace la OSE. Quiere decir que cuando hablamos del problema que mencionaba el ministro en cuanto a que el río Negro está comprometido, los valores de fósforo que yo he visto y me han mencionado —aunque no vi ningún informe preciso— está cientos de veces por debajo de lo que se ve en la enorme cantidad de monitoreos que se hacen en la cuenca del Santa Lucía. Para mí el gran logro con respecto al Santa Lucía es que no aumente el grado de contaminación, pero llegar a mejorar algo que se ha generado durante una historia de decenas o quizás cientos de años en poco tiempo es simplemente un planteo erróneo. Si eso se establece en un informe oficial debo decir que no estoy de acuerdo. El gran logro, repito, es que no empeore. Desde luego, ahí tenemos el abastecimiento de agua de más del 60 % de

la población, pero la que nos llega, de acuerdo con la Ursea y todos los estudios de calidad de agua que se hacen a través de la Facultad de Química, cumple con los estándares de agua potable.

Sin dudas, el problema va muchísimo más allá de lo agropecuario porque estamos hablando de una de las cuencas más pobladas e industrializadas del país.

SEÑORA AVIAGA.- Agradezco la respuesta del ingeniero García.

Obviamente, el tema es mucho más amplio que lo estrictamente agropecuario, pero específicamente preguntaba por esto porque en el informe de la Ursea —que seguramente tienen en el ministerio— se menciona al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca como que está en un debe, tal cual lo informaba la propia Dinama.

Con respecto al fósforo, que todos sabemos que es una de las grandes causas de que se produzcan cianobacterias y de que el agua se pudra, quisiera saber qué controles se están haciendo con respecto al tipo de fósforo que se usa y con relación a la calidad de la fosforita. Si no estoy mal informada, hay distintos niveles de fosforita y dependiendo del lugar del que llega ese elemento al Uruguay se puede determinar su calidad. Me refiero, por ejemplo, a los niveles de cadmio que puede llegar a tener. Por eso creo que es tan importante la cantidad que se usa como la calidad de la fosforita. Por consiguiente, me interesa saber qué controles hace el ministerio de la fosforita que entra al país y qué niveles de cadmio son los admitidos.

SEÑOR GARCÍA.- Personalmente, no tengo información al respecto. Sé que el ministerio realiza un contralor sobre los fertilizantes que entran al país. En el caso de la fosforita, se usa en forma directa o también como insumo industrial para generar otro fertilizante fosfatado. Lo que dice la senadora es cierto: es un problema que tenemos en el Uruguay. En el único lugar donde se ha estudiado la presencia de cadmio en suelos es en los ensayos de larga duración de La Estanzuela, particularmente los que empezaron a principios de los sesenta. Allí el aumento es proporcional al uso de fertilizantes fosfatados, sin importar cual, ya que todos tienen. El problema es que los yacimientos naturales de fósforo son sedimentarios; están formados por lentes que se han depositado en distintas facies —como las llaman los geólogos— o eras, y dentro de un mismo yacimiento, es decir en la misma cantera, el contenido de cadmio cambia con la facie. Entonces, es dificilísimo tenerlo controlado; depende de dónde viene y a quién se le compre. Además, se puede estar comprando, por ejemplo, en Argelia y que un cargamento venga con determinada cantidad y otro con otra.

La información de más largo plazo sobre el tema la tienen los ingleses, por los experimentos de larga duración de Rothamsted y otras estaciones experimentales, que empezaron a hacer esos experimentos a mediados del siglo XIX. A su vez, tienen un registro de todo el siglo XX y guardan las muestras de todo lo que se ha usado.

Lo que se ve es que en el único caso en que hay alguna posibilidad de eliminar el problema del cadmio es en el procesamiento industrial. Es decir que todo lo orgánico está en riesgo y lo industrial podría llegar a tener solucionado el problema. Desde luego que es carísimo; no es gratis.

De todas maneras, el problema de las aguas en los tres lugares que mencionó la senadora no tiene nada que ver con el cadmio. Lo que hay es un enriquecimiento desmedido de fósforo, y no es un problema solamente de fertilizantes, sino de la cantidad de nutrientes que entran en la ración. Si mal no recuerdo, hasta el año 2012 —en los cinco años anteriores— Uruguay aumentó 50 % la producción de leche sin aumentar el tamaño del rodeo ni el área ocupada por la lechería. Eso significa genética y comida; la comida es un plus por arriba de lo que daban las pasturas, y eso se debió a un gran uso de ración. De la ración que entra en un predio lechero o de producción animal, sólo un 30 % de los nutrientes —en particular fósforo— se va como producto animal; el resto queda en el predio. Eso se va en el agua o se vuelve a aplicar, y si se vuelve a aplicar se sigue incrementando. Este problema ha sido muy bien estudiado en el mundo, en lugares más intensivos; es un desafío que tenemos.

Ahora bien, en cuanto a las medidas concretas, en los planes de uso y manejo para la lechería en la cuenta del río Santa Lucía se agregó un capítulo que no tienen los otros planes: bajo la firma y responsabilidad de un agrónomo se debe analizar el contenido de los suelos y, en base a eso y a lo que conoce sobre las posibles respuestas vegetales a ese respecto, el agrónomo tiene que justificar si va a usar o no una fertilización adicional y cuánto. Ese es un requisito nuevo que apunta a eso.

Por otro lado, adelanto medidas que surgen de investigaciones posteriores, porque hay una estratificación muy importante arriba. Con el uso generalizado de la siembra directa en toda la agricultura y, en este caso, la ganadería intensiva lechera, se ha hecho costumbre aplicar fertilizantes en coberturas sin incorporarlo al suelo. De ese modo, queda arriba y si no llega a tomar contacto con el suelo puede moverse por escurrimiento de agua simplemente. Una de las medidas futuras será que las fertilizaciones basales —las máquinas de siembra lo permiten— deban ir dentro del suelo. Esa es una medida que vamos a tener que tomar y la estamos adelantando. Sin embargo, tal vez haya que tomar otras como llegar a laborear para poner dentro del suelo en lugares que tienen muy alta concentración en superficie para evitar el problema, lo que implica un diseño a nivel de cada predio, pero estamos lejos de la cuenca. Con esto quiero llamar la atención sobre algo que, para mí, es un desconcepto general y es que todo lo queremos arreglar a nivel de cuenca, pero las decisiones se toman a nivel de predios y, dentro de estos, a nivel de chacras o potreros. Entonces, actuamos ahí o marchamos.

En la agricultura con los planes trabajamos a ese nivel. Los planes de uso son para un polígono, un área —tiene varios lados, puede tratarse de un cuadrado, de un rectángulo, etcétera— en la que hay determinado uso y manejo que, evaluados por un modelo, no pueden arrojar un resultado por encima de una estimación que se entiende como tolerancia; es como decir que el agua no puede tener más de tantas partes por millón de cierto elemento. Previamente hay que evaluarlo y cuando se sabe que eso está dentro del protocolo hay que ejecutarlo. Es algo preventivo.

Quiero recalcar veinticinco veces —y además subrayarlo— que nadie espere milagros en los valores de fósforo en la cuenca del Santa Lucía. En cualquier cuenca contaminada, a no ser que se trate de una fuente puntual muy clara que se pueda cortar —es lo que ha pasado con el control de las industrias—, estamos hablando de procesos que llevan decenas de años. La llegada a un punto de la cuenca lejano donde hay contaminación de una cantidad de fósforo es un proceso de decenas de años. No olvidemos que por esa cuenca pasó la historia de la remolacha en la década de los cincuenta, así como los *booms* trigueros. Tengo fotos de la época que muestran paisajes lunares, desaparición completa del suelo y hasta de material geológico en algunos lugares. Más o menos eso se ha reempastado y ha bajado violentamente la productividad, pero todo ese material se movió y creo que buena parte de lo que está llegando cada vez más abajo viene de ahí.

Otra cosa más: un gran olvidado en toda esta historia son los sedimentos, que constituyen el principal contaminante; si bien no es algo fácil de medir, estoy tratando de que se incluyan en los monitoreos.

Los invito a que vean en Google Earth la planta de tratamiento de OSE y sigan el curso del río de ahí para abajo. Esos sedimentos que le sacan al agua los tiraban hacia abajo dejando el río prácticamente innavegable. Ese es un proceso de decenas y decenas de años —viene de la época en que se instalaron los ingleses con la planta— y se realiza porque es el principal contaminante que se le extrae al agua para hacerla potable. Con los sedimentos vienen muchas cosas adheridas, entre otras, el fósforo. Es un problema enorme aunque creo que está bajo control, pero hay que seguir confiando. El evento del mal gusto se dio porque se les escapó un detalle en el control en la parte industrial, pero si se lo mantiene a resguardo el agua sigue siendo potabilizable y así lo hace la OSE. Además, si lo hace en el río Santa Lucía lo puede hacer en cualquier otro lugar del país y, de hecho, lo hace.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de culminar, el senador Pardiñas me planteó aprovechar la presencia de la presidenta del Instituto Nacional de Colonización para tratar el artículo 330 de la sección VIII, «Disposiciones varias».

SEÑOR MINISTRO.- Por supuesto, pero previamente me gustaría ahondar en la pregunta de la senadora Aviaga porque el tema ambiental es muy importante y no quiero quedar como omiso al respecto. Por lo tanto, tengo la obligación de poner sobre la mesa lo que venimos haciendo como ministerio.

Por lo dicho, consulto si es posible que nos tomemos un tiempo —lo que se necesite— para explicar estos temas. Seguramente hay expectativa de que hagamos más cosas, pero les puedo asegurar que hemos estado trabajando en eso en todo este tiempo. Me queda claro que una buena parte de la sociedad piensa que la actividad agropecuaria es la responsable de esto. No digo que no tenga una cuota parte, pero no es la única.

Solicitaría al doctor Olascuaga que exprese lo que estamos haciendo sobre la cuenca del río Santa Lucía, específicamente en el apoyo relativo al manejo de los efluentes.

Como también se hizo una alusión directa a algo que es de nuestra responsabilidad, pediría al ingeniero Montes que nos explique el tema del uso del fertilizante. De esta manera dejamos claro a la comisión lo que estamos haciendo. Si después hay que hacer más, es otra cosa.

SEÑORA AVIAGA.- Agradezco toda la información que están dando.

Mi pregunta se vincula con el fósforo y apunta a saber simplemente qué tipos de controles se están haciendo. No estoy haciendo acusaciones. Todos sabemos que el fósforo es un problema que tenemos en el agua. Ustedes lo han dicho.

Respecto a mi interrogante acerca de lo que está haciendo el ministerio, tiene que ver con un informe de la Ursea que presentó el año pasado en este recinto. Seguramente van a volver en estos días y nos van a plantear esta situación.

Lo que dije fue solo a título informativo. Es cierto que me preocupa muchísimo la calidad de la fosforita que entra al país. Creo que es fundamental, por la salud de todos, que eso esté bien controlado. En ese sentido, quería saber si era el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca u otro organismo el encargado de controlar ese tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la senadora Aviaga se siente satisfecha con la información brindada. Diría, señor ministro, que nos quedemos tranquilos en ese sentido.

Solicitaría, aprovechando que está presente la presidenta del Instituto Nacional de Colonización, si nos puede informar acerca del artículo 330.

SEÑORA GÓMEZ.- Está claro que nosotros somos un ente autónomo y que para poder tomar estas decisiones requerimos de una ley. Por esa razón este artículo está dentro de lo referente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Lo que plantea el artículo es autorizar al instituto a vender cuatro inmuebles urbanos y suburbanos, con padrones concretos e identificados con sus correspondientes números. Ninguno de ellos es un padrón rural. En realidad, en esos inmuebles funcionaban las oficinas del Instituto Nacional de Colonización, pero no tenían condiciones edilicias adecuadas para el trabajo de los funcionarios y tampoco eran lugares apropiados para la atención de los colonos o de los aspirantes que llegaban hasta allí.

Entendemos que las reparaciones y los costos que ellas supondrían —ya fue analizado con otras instituciones públicas— llevan a que enajenemos esos bienes para que, con esos recursos, podamos invertir en infraestructura para estas oficinas.

Como expresé, este artículo es bien concreto y abarca a cuatro padrones urbanos y suburbanos.

SEÑOR CAMY.- Fue muy clara la presidenta del Instituto Nacional de Colonización y estoy de acuerdo con los conceptos que está planteando.

Por el interés muy particular que tengo por este organismo —y por la ley que lo creó—, que tanto quiero y defiendo, pregunto si los cuatro casos coinciden con las cuatro sedes regionales de esos departamentos. Si fuera así, si implicara vender y comprar, obviamente en el mismo lugar, otro inmueble más adecuado —como explicó la presidenta del Instituto Nacional de Colonización—, ¿en ningún caso desaparecería la regional que representa a estos inmuebles?

Esa es mi consulta.

SEÑORA GÓMEZ.- Uno es el inmueble de Cerro Largo, en Melo. Esa es la oficina que tiene hoy el Instituto Nacional de Colonización. En este caso se venderá el inmueble y se comprará otro en ese mismo lugar o en lugares donde tenemos cierto interés de articular una única infraestructura con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Actualmente, en algunos territorios, hasta compartimos espacios físicos con el ministerio.

El otro inmueble es el ubicado en Paysandú, que también corresponde a la oficina del Instituto Nacional de Colonización actual. Las dos oficinas de las que estoy hablando se encuentran en pleno centro de la ciudad, y es claro que muchas veces los productores, los colonos y los propios aspirantes tienen dificultades para acceder a las mismas. Sería más adecuado que estuvieran en un lugar menos céntrico y no donde están ubicadas ahora. Todo esto más allá de que las oficinas tienen condiciones bastante complejas en lo edilicio.

La oficina de José Enrique Rodó hace años que se mudó a Mercedes. Es claro que el instituto ha hecho una reorganización de los lugares donde tiene las oficinas.

Desde 2005 a la fecha el instituto tiene más de 130.000 hectáreas en todo el país, y eso determina que las oficinas deban ubicarse donde la gente —los colonos y los aspirantes— pueda llegar con mayor facilidad. Por esa razón la oficina de José Enrique Rodó se cerró hace bastante tiempo y se pasó a Mercedes, como ya dije. Quiere decir que ese edificio hoy está cerrado.

En Sarandí Grande, en el departamento de Florida, tenemos una infraestructura que requiere reformas de demasiado valor, por cuanto vamos a hacer otras compras en ese lugar. Puede ser que la oficina quede ahí, aunque hicimos un cambio bastante importante: la regional de Florida hoy ocupa los departamentos de Florida y de Durazno.

Recientemente el directorio del instituto resolvió separar esas dos regionales, generar una regional en Durazno y mantener la de Florida, para poder atender en forma más correcta y más cercana a los colonos que se encuentran en ambos territorios. Entonces, puede ser que quede en Sarandí Grande o que la ubiquemos en un lugar de más fácil acceso.

Lo que sí está claro es que estos recursos van a la compra de infraestructura para instalar oficinas del Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR CAMY.- Estoy de acuerdo con lo expresado por la presidenta del Instituto Nacional de Colonización. Es más, quiero decir que no sé por qué el Partido Nacional no votó este artículo en la Cámara de Representantes.

Lo explicado por la presidenta me parece bien, en tanto se trata de la transformación de un patrimonio, donde no cambia la lógica de la existencia de las regionales. Incluso, si en alguna de ellas, por la dinámica del cambio del capital de las colonias tiene que moverse de una localidad a otra, creo que obviamente es una potestad y una lógica que debe asumir el directorio del Instituto Nacional de Colonización.

Desde 2001 a 2004 fui vicepresidente de ese organismo, y recuerdo haber presentado una propuesta —que no cuajó— que consistía en transformar la sede de Paysandú. La idea era vendérsela al Banco Hipotecario del Uruguay y que este construyera un edificio por la muy buena localización que tenía en el centro de Paysandú, y dejarle un mejor espacio, que se requería en ese momento en el departamento.

Vamos a aprobar este artículo, porque más allá de que el Partido Nacional no lo votó en la Cámara de Representantes, estamos de acuerdo.

Aprovecho para señalar que presenté un proyecto de ley a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado que modifica el artículo de la Ley n.º 11029 que es el que establece la obligatoriedad de tener la sede central en Montevideo. Considero que si la sede central tiene que estar en Montevideo porque al instituto le parece que tiene que ser así, está bien, pero no porque la ley lo obliga a hacerlo, siendo que es el único organismo que tiene toda su razón de ser en el interior, fuera de Montevideo. No hay una sola colonia en Montevideo de las 193 que existían cuando me retiré del organismo, y en los últimos quince años se adquirieron más de 100.000 hectáreas. Ningún colono vive en Montevideo, pero la sede central obligatoriamente tiene que estar aquí. Parece un tema menor, pero creo que sería una señal importante, en un país tan centralizado, que la ley liberara al Instituto Nacional de Colonización de tener obligatoriamente su casa central en el único departamento que no tiene absolutamente nada que ver con la razón de ser de este gran organismo. Después verá el directorio del instituto dónde se pone o si la deja en Montevideo, pero no obligado por una ley; es una cosa inadmisible en este centralismo endémico que tenemos en Uruguay.

Como dije, vamos a votar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar que soy el presidente de la Comisión de Constitución y Legislación y ya enviamos el proyecto de ley al Instituto Nacional de Colonización, por lo que trataríamos el tema oportunamente en esa comisión.

SEÑOR MINISTRO.- Espero que hayan sido de utilidad los comentarios que hicimos. Agradecemos la oportunidad a los señores senadores pero, sobre todo, nos ponemos a las órdenes, porque tenemos muchísima más información para brindar, pero el tiempo no nos da.

Aquí se han tratado temas muy, pero muy importantes. Me preocupan especialmente los temas ambientales, porque todo el mundo habla, pero tenemos que trabajar más y hablar menos, en lo que incluyo al ministerio de ganadería. Por lo tanto, me pongo a las órdenes —personalmente y como equipo— para brindar la información que requieran los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- En representación de la comisión, les agradecemos toda la información y creo que fue muy fructífera la jornada.

Se levanta la sesión.

(Son las 18:12).